



RED DE PREVENCIÓN DE LAS EMANCIPACIONES PREMATURAS

**Análisis comparativo de la legislación, cooperación
interinstitucional y actividades de prevención relacionadas
con las emancipaciones prematuras en Bulgaria, Grecia,
Eslovenia y España**



The project "Early Marriage Prevention Network" is co-funded by the Rights, Equality and Citizenship Programme of the European Union

Este documento ha sido elaborado con el soporte financiero del programa de justicia de la Unión Europea. El contenido es responsabilidad única de los socios del proyecto **JUST/2014/RDAP/AG/HARM/7962** y en ningún caso refleja el punto de vista de la Comisión Europea.



CONTEXTO

Los matrimonios a edades primerizas existen casi en todas las partes del mundo. Cada 3 segundos, alguna niña que no llega a la edad de los 18 años se casa. Si esta tendencia sigue existiendo, 100 millones de niñas se casarán en la próxima década y cada día tendremos a 25000 niñas que se convierten en novias.

Con el concepto “matrimonios primerizos” aceptamos cualquier unión en la cual uno o los dos de la pareja son más jóvenes que la edad legal para contraer matrimonio. Esta definición coincide con la que adoptó el PACE en 1468 la cual utiliza el término “matrimonio infantil”. Para nosotros ambos significados son lo mismo porque resaltan la idea de casarse por debajo de los 18 años.

El alcance del problema en Europa es comparativamente menor, pero aún existen regiones y comunidades donde persiste. Los estudios de UNICEF, UNFRA (2012), ERRC (2011) revelan que este problema se presenta en Europa central y oriental, especialmente en aquellos países donde tienen un alto índice de población romaní.

Dondequiera que ocurra, un matrimonio primerizo es una práctica nociva, que atenta a los derechos básicos del niño, de su salud, educación y seguridad. Representa la forma más frecuente de abuso sexual, especialmente para las niñas, compromete su desarrollo y a menudo, da como resultado el embarazo temprano y el aislamiento social.

Existen diferentes enfoques y políticas para frenar dicha problemática tanto a nivel nacional como de la UE. Últimamente se observa un cambio importante en la trayectoria de las comunidades romaníes, pero sin embargo, todavía no es suficiente como para acabar con el problema.

El Proyecto esta sustentado por un consorcio de 7 organizaciones europeas : ‘Shans i zakrila’, ‘Amalipe’ y ‘Empowering Education’ de Bulgaria, KEAN (Cell of Alternative Youth Activities) – de Grecia, LUK (Adult Education Centre Kočevje) – de Eslovenia, FPPC (Fundació Privada Pere Closa) – de España y ERIO (European Roma Information Office) –de Brussels. Las entidades miembros del consorcio tienen experiencia relevante con el trabajo para la promoción del pueblo romaní y con la sensibilización de la prevención de los matrimonios primerizos y las emancipaciones prematuras. El Proyecto está cofinanciado por el programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea, el cual persigue los siguientes objetivos:



1. Fomentar la cooperación entre los sistemas de protección, salud y educación infantil; justicia y policía para coordinar sus actividades relacionadas con la lucha contra el matrimonio precoz entre las comunidades romaníes que aplican CCA
2. Sensibilizar a los diferentes grupos destinatarios de las comunidades romaníes para cambiar sus actitudes y comportamiento en relación con el problema del matrimonio precoz
3. Aumentar la práctica a nivel europeo en el ámbito de la aplicación de CCA para proteger a los niños de la tradición nociva del matrimonio precoz

Para cumplir con el primer objetivo, los socios de Bulgaria, Eslovenia, España y Grecia han preparado análisis nacionales con tareas para:

- analizar el marco legal en el que trabajan las instituciones y la efectividad de su implementación;
- identificar políticas y prácticas de trabajo basadas en la aplicación del enfoque centrado en el niño (CCA);
- dar recomendaciones que mejorarían el trabajo de las instituciones y su interacción.

El análisis presentado en este documento combina las observaciones, conclusiones y recomendaciones hechas en los informes nacionales. Las comparaciones entre legislación nacional, políticas y prácticas son el punto de partida para intercambiar buenas prácticas y procedimientos entre países socios, presentar modelos de trabajo a nivel de la UE y formular recomendaciones que puedan influir en el desarrollo de políticas de la UE relacionadas con el fenómeno del matrimonio precoz.



Comunidades gitanas

Esta sección proporciona una breve descripción de las comunidades gitanas en los países socios. Creemos que un buen conocimiento de sus detalles contribuirá a una mejor comprensión del problema y las medidas adecuadas para abordarlo.

Las comunidades romaníes en los cuatro países son una parte integral de sus sociedades. Estas comunidades están experimentando dificultades comunes y diferentes desafíos según su desarrollo y el país en el que viven.

En general, la principal característica de las comunidades romaníes es la privación de múltiples derechos, que es consecuencia del impacto de los factores sociales y económicos, especialmente las malas o inadecuadas condiciones de vida y de vivienda, la baja educación, el alto desempleo y la consiguiente pobreza.

Debido al destino histórico y otras circunstancias, existen diferencias notables entre las diferentes comunidades romaníes en el estado de los diferentes socios, incluso dentro de cada país, que se basan principalmente en la tradición, la forma de vida específica y el nivel de socialización e integración en el medio ambiente.

Cada país ha adoptado muchas medidas para eliminar la discriminación hacia los romaníes, como estrategia general para la inclusión de los romaníes y los respectivos programas, planes y medidas nacionales en diferentes ámbitos relacionados con los principales problemas de los romaníes.

Más detalles para las comunidades gitanas en los países socios:



GRECIA



La última investigación que se realizó y publicó en 2008, se refiere a 65,000 personas que viven en 162 regiones discretas. La Comisión Nacional de Derechos Humanos calcula el número de romaníes en 250.000 personas en toda Grecia, teniendo en cuenta tanto a los residentes permanentes de Grecia como a los viajeros. El Greek Helsinki Monitor y "Interights", en 2008, definen el número de gitanos en 300.000. Los líderes romaníes por sí mismos definen los números entre 300,000 y 500,000 o incluso más grandes.

Una combinación de datos de las fuentes anteriores indica que, el número de 175,000 personas, estimado por el Consejo de Europa y que concierne a personas que pueden describirse como poseedores de la identidad cultural de los gitanos, se acerca en gran parte a la verdad.

Se cree que las poblaciones gitanas han emigrado de la India alrededor del año 1000 dC

Esta percepción se basa principalmente en las observaciones de varios estudiosos europeos del siglo XVIII, que observaron algunas similitudes entre el idioma de las poblaciones romaníes que vivían en sus países y el de los dialectos indios.

Según la evidencia, parece que, independientemente de dónde vengan los romaníes, si realmente "vinieron" de algún lugar, el Imperio Bizantino fue su hogar durante siglos.

En Bizancio, las poblaciones gitanas causaron una gran impresión. En una sociedad que amaba las representaciones, las habilidades musicales y acrobáticas de los romaníes eran muy apreciadas.

La mayoría de los romaníes todavía vivían bajo el Imperio Otomano. Esos romaníes se enfrentaban a dificultades, como los problemas fiscales y la movilización, y en los principados del Danubio eran esclavos.

Durante los censos que se realizan ocasionalmente en diferentes áreas, se mencionan las poblaciones romaníes pero con un número tan pequeño que no puede considerarse siquiera como indicativo. El censo de 1928 registró 4.998 personas gitanas, censo de 1951 - 7.429. These



small numbers should not surprise us, if we consider that despite their long presence at Greece, Roma populations acquired the right of citizenship on 1978.

Las poblaciones romaníes constituyen una parte integral de la sociedad griega y se encuentran en muchas ciudades y pueblos del país. Las mayores concentraciones de población (más de 1,000 familias) aparecen en 4 regiones (Macedonia Oriental - Tracia, Tesalia, Grecia Occidental y Macedonia Central).

En Grecia, hay 7 razas principales de población gitana: Batsoria, Mapamane-Roma, Souvaliotes, Chorachagia, Meskarides, Dermetzides, Chantouria. Los romaníes se distinguen en dos grupos: los viajeros, siguen la vida nómada y se asientan, generalmente viviendo en las afueras de los grandes centros urbanos en barrios degradados.

El idioma de las poblaciones romaníes es romaní (o romaní) y refleja las características de su cultura, como la variedad.

En Grecia se los conoce como "gitanos", mientras que el nombre "Roma" se usa con menos frecuencia. La palabra "Rom" que usan en muchas regiones significa en su idioma "hombre" o "esposo". Entre ellos, usan más las palabras "Melele" (Μελελέ), que significa personas negras, "Manouch" (Μανούτς), que significa humano y "Lado" (Σίντε).

La mayoría de los romaníes en Grecia aceptan el cristianismo, pero mientras tanto, hay comunidades romaníes, en particular las que habitan en Tracia o Komotini, que abrazan el Islam y son musulmanas.

El problema de la acogida en Grecia es un problema importante, ya que la gran mayoría de la población romaní reside en construcciones improvisadas, de baja calidad y temporales. Las condiciones de vida, encontrando que el 50% de ellas residen en edificios prefabricados, chabolas, cabañas y generalmente en construcciones de vivienda de baja calidad y temporales, atestadas, sin la infraestructura técnica y social básica.



Los ingresos para la mayoría de la población romaní dependen principalmente de su trabajo, que es estacional y en muchos casos también está separado del mercado de trabajo típico. La mayoría de los hogares de personas gitanas dependen del empleo estacional de uno de los miembros y de las prestaciones de los servicios sociales, que reciben como padres de muchos niños y pobres. En general, los ingresos de la población gitana son bajos y, como resultado, la gran mayoría de los hogares tienen ingresos muy inferiores al umbral de pobreza.

Educación: el mayor porcentaje de la población romaní, especialmente a edades más avanzadas, sigue siendo analfabeto, mientras que la falta de asistencia es un fenómeno que presenta un declive progresivo de generación en generación.

sin embargo, su participación en la educación es insuficiente. La mayoría de los estudiantes, de 12 años o más, abandonan la escuela para trabajar y aumentar los ingresos de su familia.

La asistencia se vuelve altamente vulnerable debido a factores externos, tales como problemas financieros que llevan al trabajo infantil, la distancia de la escuela, racismo en las escuelas, falta de viviendas adecuadas y permanentes, etc.

Los problemas de salud están directamente relacionados con su perfil socioeconómico, las condiciones de vida y de trabajo, así como con su nivel de educación general, lo que conduce a la salud deteriorada de la población, la corta esperanza de vida y el registro de altas tasas de mortalidad infantil.

A pesar de que en los últimos años se han dado algunos pasos en los campos anteriores, los intentos no se vincularon a un enfoque integrado para la mejora general de las condiciones de vida socio-económicas adversas de la población.



ESLOVENIA



En el último censo oficial en Eslovenia desde 2002, 3.246 personas declararon que eran miembros de la comunidad romaní y 3.834 personas afirmaron que el idioma romaní era su lengua materna. Según las estimaciones de varias instituciones (centros de trabajo social, unidades administrativas, ONG) reunidas por la Oficina de Minorías Nacionales de la República de Eslovenia, viven en Eslovenia entre 7.000 y 12.000 romaníes.

El número exacto de personas gitanas es desconocido e imposible de definir, ya que no está permitido recabar datos sobre la base del origen étnico.

Los romaníes fueron mencionados por fuentes históricas en el territorio de la actual Eslovenia ya en el siglo XV. Pero desde el siglo XVII en adelante la información sobre ellos es más frecuente; también se mencionan en diferentes Registros.

La investigación muestra que los gitanos que viven en Eslovenia hoy provienen de 3 direcciones diferentes: los antepasados de los gitanos que viven en Prekmurje llegaron a esta región a través del territorio húngaro; el grupo de romaníes Dolenjska cruzó territorio croata; y los pequeños grupos de Sinti en Gorenjska vinieron del norte a través del territorio austriaco.

La comunidad romaní en la República de Eslovenia es una minoría constitucionalmente reconocida. Se menciona específicamente como una minoría en la Constitución de la República de Eslovenia y cuenta con protección legislativa especial. Se reconoce como una minoría con sus propias características étnicas y culturales (su propio idioma, cultura e historia) que preserva de conformidad con las disposiciones constitucionales.

La comunidad romaní en Eslovenia es una población relativamente joven, ya que casi la mitad de la población romaní está en el grupo de edad entre 0 y 18 años. Mientras que el porcentaje de personas mayores de 65 años es significativamente menor que el de la otra población eslovena.



Los romaníes de Dolenjska se caracterizan por una estructura educativa excepcionalmente baja y un alto número de analfabetos o personas con educación primaria incompleta es específico. La estructura educativa y laboral de los gitanos de la región de Prekmurje es algo mejor que la de los gitanos de la región de Dolenjska. Los miembros del grupo de romaníes establecidos en la región de Gorenjska no se consideran romaníes, aunque los historiadores los definen como un subgrupo de romaníes. Son las comunidades romaníes más asimiladas de Eslovenia.

Además de los 3 grupos, también existe el cuarto grupo de gitanos no autóctonos que viven en Eslovenia. En las últimas décadas, emigraron masivamente desde la parte sur de la ex Yugoslavia y en su mayoría han habitado las ciudades más grandes. No disfrutaban de los derechos y medidas especiales de las minorías que otorga la Constitución eslovena a las comunidades gitanas autóctonas tradicionales.

Educación

Aunque la escuela primaria en Eslovenia es obligatoria hasta la edad de 14 años, muchos niños de la comunidad romaní no terminan la educación primaria y menos aún no llegan a la escuela secundaria. Las diferentes comunidades romaníes también tienen patrones diferentes en educación.

La pobreza, la discriminación, la falta de apoyo parental y familiar y también la barrera del idioma son algunos de los muchos obstáculos que enfrentan los niños romaníes para ir a la escuela. La discriminación en las escuelas y la ausencia de programas académicos, inclusivos y multiculturales van en contra del derecho a la educación de los niños.

La Estrategia de educación de los romaníes en la República de Eslovenia, actualizada en 2011, contiene los fundamentos, principios, objetivos y soluciones fundamentales para una inclusión más exitosa de los gitanos en la educación a todos los niveles.

Pero a pesar de los abundantes esfuerzos profesionales y recursos financieros, solo ha habido un ligero cambio para mejor en los últimos 25 años. Las razones de naturaleza sistémica incluyen las siguientes: racismo sistémico; exclusión de los asentamientos romaníes del sistema educativo, debido a la falta de diversas formas de educación no formal en los asentamientos habitados por los miembros de la comunidad romaní.



Para reducir la brecha educativa entre los gitanos y el resto de la población, se requieren diferentes medidas, como la participación de los asistentes y mediadores romaníes.

La educación de la primera infancia de los niños romaníes a partir de los 4 años se identificó como la medida necesaria que permite a los romaníes aprender su lengua materna: la lengua romaní y la lengua oficial eslovena, y conocer la cultura de la mayoría del país donde viven. el ministerio relevante proporciona fondos para pagar el mayor costo de las clases de niños romaníes del presupuesto estatal

Educación primaria: de conformidad con las normas de escolaridad en la República de Eslovenia, para los alumnos romaníes en las escuelas primarias se aplica una cofinanciación adicional.

De acuerdo con los criterios para la formación de las clases en la escuela primaria, la tasa de los criterios se redujo para las clases con al menos tres alumnos romaníes. También hay costos de materiales adicionales para los alumnos romaníes: un promedio de 69,60 euros por alumno al año.

En 2014, los romaníes participaron con éxito en programas y proyectos para la educación de adultos. A título indicativo, el número de adultos romaníes implicados en 2014 en actividades de aprendizaje de adultos es de 1.862 personas. Para llevar a cabo la implementación de programas de educación de adultos en 2014 se asignaron 556.500,00 €.

La tasa de empleo de los romaníes en Eslovenia es en general baja, aunque no existen registros precisos. La imagen general del desempleo de los romaníes indica una concentración de romaníes en varias áreas, especialmente en las regiones de Prekmurje y Dolenjska, que también representa un problema regional.

La tasa de desempleo está estrechamente relacionada también con el sistema de transferencias sociales y manutención financiera de los hijos, que no estimula a los romaníes a adquirir empleos oficiales y ocupar un lugar activo en su situación laboral.



Salut

Según los datos disponibles, casi la mitad de todos los romaníes en Eslovenia son menores de 18 años, mientras que el porcentaje de personas mayores de 65 años es significativamente menor que entre la otra población eslovena. Estos datos confirman el hecho de que los romaníes tienen vidas significativamente más cortas que el resto de la población en Eslovenia.

La mayoría de la población romaní vive en condiciones de vida deficientes, que están relacionadas con una higiene inadecuada, una dieta deficiente, el tabaquismo, el consumo de drogas y la inactividad física.

En 2015, el Instituto Nacional de Salud Pública realizó una encuesta de salud que arrojó los primeros datos confiables sobre la salud de los gitanos en Eslovenia. Los resultados de la investigación han demostrado un peor estado de salud de la población gitana en relación con todos los indicadores, niveles educativos más bajos y un mayor desempleo. Las más destacadas son una gran proporción de fumadores (principalmente fumadores en el interior), personas con un IMC superior a 30 y una pequeña proporción de gitanos físicamente activos.

Los derechos y el acceso a la atención médica, tanto curativa como preventiva, son los mismos para todos los ciudadanos de la RS. La mejora del estado de salud de la comunidad gitana es una de las 23 áreas prioritarias NPUR 2010-2015, que enfatiza especialmente la importancia y la necesidad de mejorar los servicios de salud para mujeres y niños.

ESPAÑA

La comunidad gitana ha estado presente en España por más de 6 siglos. La comunidad usa el término gitano para identificarse. Este es también el término comúnmente usado por la mayoría de la sociedad.

Según la Estrategia Nacional de Inclusión de Gitanos en España 2012-2020, hay aproximadamente 725,000-750,000 Gitanos viviendo en todo el país, de los cuales al menos el



40% se encuentran en Andalucía. Además, Cataluña, Valencia y Madrid también tienen una importante población gitana.

Dado que no existe un registro oficial de la identidad étnica en España -para evitar el racismo y las políticas xenófobas- a menudo no hay datos precisos sobre el grado en que los gitanos se ven afectados por ciertos fenómenos sociales, o son alcanzados por las políticas.

Desde el comienzo de su asentamiento en España, las familias gitanas se han establecido en el campo. Durante la década de 1950, muchos se mudaron a áreas urbanas.

Según varios estudios sociodemográficos, aproximadamente un tercio de los gitanos que viven en España tienen menos de 16 años. A pesar de la disminución de los niveles de partos, las tasas de natalidad son todavía más altas: de 4.8 miembros de la familia en promedio.

La mayoría de los gitanos en España hablan español.

Como revelan encuestas como el "Diagnóstico social de la comunidad gitana en España" del Centro de Investigación Sociológica (CIS), no hay mucho que distinga a la comunidad gitana del resto de la sociedad española, en cuanto a la forma en que califican la importancia de la salud, dinero, trabajo y relaciones (familiares y amigos). Por otro lado, los gitanos le dan más importancia a la religión que a la política en comparación con sus contrapartes españolas. Aproximadamente, el 40% de los habitantes de Gitanos son evangelistas y están liderados por valores basados en la familia. El otro 60% son católicos, ateos o no creyentes.

Si bien los gitanos en la actualidad están, en promedio, expuestos a un riesgo mucho mayor de pobreza que la población promedio, no se debe olvidar que también hay familias gitanas que disfrutan de un estatus económico y social relativamente alto y que viven muy cómodamente.

Además de la diversidad existente de gitanos en España, un número significativo de romaníes emigraron de Rumania y Bulgaria desde principios de la década de 2000. De acuerdo con la Estrategia Nacional de Inclusión Romaní, es difícil estimar cuántos romaníes rumanos y búlgaros



viven en España porque están incluidos en un mayor grupo de ciudadanos búlgaros y rumanos, y no hay información sobre su etnia.

En contraste con la experiencia de los gitanos en la mayoría de los países de Europa Central y Oriental durante las últimas décadas, los gitanos españoles disfrutaron de una dinámica social ascendente a medida que España pasaba a un estado de bienestar democrático desde la década de 1980 en adelante.

Mientras tanto, sin embargo, las barreras estructurales persisten y limitan esta historia de éxito, y la brecha entre los gitanos y el resto de la sociedad española perdura. En 2007, el 77% de las familias gitanas aún vivía en la pobreza relativa.

El estado educativo de Gitanos ha mejorado constantemente en los últimos 20 años. La legislación española garantiza el derecho a la educación para toda la sociedad. Por lo tanto, los niños gitanos asisten a la escuela y se gradúan como abogados, maestros, ingenieros, trabajadores sociales, médicos, enfermeras, etc.

Los logros han sido mayores en la educación de los niños en la escuela primaria y los jóvenes en la escuela secundaria. Mientras que los Gitanos tienen una tasa de asistencia escolar más baja en la escuela primaria que el resto de la sociedad, la proporción es actualmente casi igual (99.9 frente al 98%).

Sin embargo, el ausentismo y la deserción temprana son, entre las cohortes más antiguas en particular, mucho más altas entre los alumnos gitanos que entre el resto de la población: se abre una brecha de matriculación entre romaníes y la población general entre 16 y 20 años, y es más amplia. edad de 18 años, donde el 71.1% de la población total está en la escuela en comparación con el 20.8% de los gitanos. De hecho, siete de cada diez jóvenes Gitanos no terminan la educación obligatoria.

Fundamentalmente, mientras que en España, a esta edad, las niñas están mejor representadas en la escuela que los niños, para los gitanos lo contrario es cierto, lo que significa que la brecha es aún mayor para las mujeres jóvenes.



Como resultado de la situación en la educación secundaria, la presencia de jóvenes gitanos en la educación terciaria es aún muy baja en comparación con el resto de la sociedad. Solo alrededor del 2% de los jóvenes gitanos de entre 18 y 24 años tienen títulos adquiridos más allá de la educación obligatoria, mientras que la tasa en la sociedad española es del 42%.

Los gitanos españoles tienen una alta tasa de ocupación y un importante papel económico. De hecho, la proporción de la población activa es del 68,9%, 8,8 puntos por encima del resto de la sociedad. Esto es en parte una

efecto de una edad promedio menor, pero ciertamente contradice la opinión generalizada entre la sociedad española de que los gitanos están inactivos.

Los Gitanos tradicionalmente se ganaban la vida con la artesanía, pero en la actualidad tienden a trabajar en el sector agrícola y en mercados informales, vendiendo ropa y calzado, o en el sector de la construcción. Otro sector nuevo e importante es la comercialización de chatarra. Como resultado de su situación educativa, muchos gitanos ocupan empleos precarios y de bajos salarios caracterizados por contratos a tiempo parcial y temporales, trabajo diurno y trabajo flexible.

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Inclusión de Gitanos 2012-2020, el 39% de los Gitanos viven de la venta ambulante. Además, debido a la crisis económica y su impacto en el mercado laboral, muchos romaníes están desempleados. Si bien la tasa general de desempleo en España se ha duplicado desde 2005, la tasa de desempleo de la comunidad romaní casi se triplicó en los primeros cuatro años de la crisis, alcanzando el 36,4% en 2011.

La salud no se considera una prioridad principal de los gitanos españoles, en comparación con la vivienda, la situación económica o la ocupación. De hecho, muchos gitanos perciben la falta de enfermedad como salud y la enfermedad solo como una condición discapacitante vinculada a la muerte. Esta diferencia en la comprensión cultural puede significar que los pequeños síntomas de la enfermedad no se tienen en cuenta, y el tratamiento médico se interrumpe o se abandona una vez que los síntomas principales han desaparecido. También puede significar que los habitantes de Gitanos evitan visitar a los médicos por temor a morir.



La mortalidad infantil, por ejemplo, es 1,4 veces mayor entre los gitanos que el promedio nacional, y la esperanza de vida es aproximadamente 8 por debajo del promedio nacional.

Además, el riesgo de desarrollar enfermedades infecciosas, como hepatitis B, C y VIH, un grado deficiente de vacunación infantil, nutrición deficiente, abuso de drogas, problemas dentales importantes, entre otros, es mayor.

BULGARIA



Bulgaria es uno de los países con la población romaní más numerosa. El número exacto de gitanos apenas puede determinarse, porque la gran mayoría de ellos prefiere ser declarados como turcos, búlgaros o valacos en el censo de población.

Según el censo de 2011, 325.343 personas (4,9%) se autoidentifican como gitanos. El 85% informa que los gitanos son su lengua materna, el 7,49% búlgaro, el 6,69% turco y el 0,82% otros idiomas. El 56,22% profesa el cristianismo ortodoxo, el 32,24% islam y aproximadamente el 12% son seguidores de las denominaciones protestantes.

Al mismo tiempo, investigadores internacionales y búlgaros autorizados determinan el número de gitanos en Bulgaria de alrededor de 800 000 personas.

Los romaníes llegan a las tierras búlgaras actuales en diferentes momentos y desde diferentes lugares. Esa es la razón por la que hoy existen tantos grupos romaníes, que difieren (más o menos) el uno del otro.

Los grupos gitanos llegaron primero a las tierras búlgaras durante el Segundo Reino Búlgaro (1185 - 1396). Nuevos grupos de romaníes se asentaron con la llegada de los turcos en los siglos siguientes. Durante los siglos XVII y XVIII se les unieron gitanos que huían de Valaquia y Moldavia, que en ese momento tenían el estatus de esclavos. Posteriormente, los romaníes emigraron a Bulgaria desde los territorios de la actual Rumania después de la abolición de la esclavitud. El movimiento se llamó en la segunda mitad del siglo XIX "la gran invasión de Kelderara".



Como se mencionó anteriormente, la comunidad romaní en Bulgaria no es homogénea, sino que se compila de varias capas, metagrupos y subgrupos.

YERLII

El primero en aspecto histórico es el metagrupo de los llamados Yerlii, es decir, Roma local y sedentaria. Son descendientes de los romaníes que llegaron durante el período comprendido entre los siglos XIII y XVIII, y que gradualmente se establecieron y durante siglos vivieron juntos con la población tanto búlgara como turca.

Yerlii se divide en dos grandes grupos: Horahane Roma (turcos / musulmanes romaníes) y Dasikane Roma (romaníes búlgaros, cristianos).

KALDARASHI

El segundo gran metagrupo gitano en Bulgaria son los llamados Kaldarashi. Llegan con "la gran invasión de Kaldarashi", pasando inicialmente por Austro-Hungría y Serbia, como resultado de lo cual a menudo se les llama "gitanos húngaros", "gitanos austriacos", "gitanos serbios" o "Nyamtsuri" (es decir, gitanos alemanes). Están divididos en dos grandes grupos: Bakardzhii y Lovari y en muchos subgrupos.

El número de Kaldarashi en Bulgaria es de aproximadamente 30 000.

RUDARI / LUDARI

Grupos de personas que la población vecina llama "gitanos rumanos". Aunque viven en vecindarios étnicos relativamente diferenciados, son probablemente el grupo romaní mejor integrado de la sociedad búlgara en relación con el nivel de educación, la tasa de empleo y el tamaño de los hogares, en los que no difieren del búlgaro. población en ciertas áreas residenciales.

El número de Rudari en Bulgaria es de aproximadamente 70 000.

Nivel educativo

Los romaníes en Bulgaria son el grupo más desfavorecido en lo que respecta a la educación. Matrícula escolar hasta la clase 4: masculino 30.7% femenino 38.7%; hasta la clase 8: masculino 42.9% femenino 37.1%; hasta la clase 12: masculino 15.7% femenino 4.1%. Matrícula universitaria: masculino 0.5% femenino (menos).



Los logros educativos de los gitanos en los últimos 20 años han sido lentos. Se pueden explicar diferentes motivos por los cuales los niños romaníes no van a la escuela o abandonan la escuela: bajo nivel de educación de los padres y su falta de comprensión del valor y la importancia de la educación para las perspectivas futuras de sus hijos; algunas tradiciones perjudiciales como los matrimonios tempranos; entornos escolares desfavorables, como actitudes discriminatorias de docentes y compañeros no romaníes; la migración laboral frecuente de los padres resulta en altas tasas de ausentismo escolar.

Las medidas oficiales implementadas para hacer cumplir la educación obligatoria / facilitar la inscripción escolar / prevención del abandono incluyen:

- obligación legal de los niños de 6 a 16 años de asistir gratis a la escuela
- Disposición legal adoptada recientemente para detener el apoyo social a los padres cuyos hijos en edad escolar obligatoria no están en la escuela
- planes de asistencia adicionales para alumnos socialmente débiles (se refiere a todos los niños en edad escolar)
- El Programa Nacional ofrece desayuno gratis para todos los niños de 1 a 4 grado.
- provisión de transporte gratuito para los niños de las aldeas que no tienen escuela
- los niños que estudian en las escuelas de punto focal reciben instrucción durante todo el día, almuerzo gratis y transporte gratuito

Otro problema grave que impide que los romaníes tengan el mismo acceso a una educación de calidad es la segregación escolar. La integración exitosa de los niños romaníes en el sistema nacional de educación necesita una representación de clase equilibrada de los niños de la mayoría y las minorías, enriqueciendo a todos con la competencia intercultural. En realidad, el número de estudiantes romaníes transferidos de escuelas segregadas a escuelas desegregadas crece constantemente.

En la actualidad, el 36% de los romaníes se definen como desempleados, de los cuales el 11,4% están registrados oficialmente en la Dirección de la Agencia de Empleo (DEA) y el 24,2% no están registrados. Los datos sobre los segmentos territoriales indican que el número de romaníes desempleados en el norte de Bulgaria es significativamente mayor que en la región meridional. La tasa de empleo es más baja en el invierno y más alta en el verano.



La mayoría de los emigrantes romaníes dejan a sus familias y sus hijos en Bulgaria con consecuencias negativas para la escolarización de los niños. La tasa de empleo entre las mujeres gitanas es muy baja, solo el 23,6%. Esto se debe al hecho de que las mujeres gitanas cuidan a los niños y al hogar. Aproximadamente el 60.5% de las mujeres jóvenes que viven en las áreas urbanas y el 69.3% de las mujeres mayores no están empleadas.

Salut

Los romaníes comparten una situación similar en el campo de la asistencia sanitaria. Un estudio iniciado por el Banco Mundial recopiló y analizó los datos disponibles sobre la mortalidad romaní en Europa oriental, concluyendo que la esperanza de vida de los gitanos en Europa oriental es aproximadamente 10 años menor que la de la población general. Según este estudio, la esperanza de vida promedio de los búlgaros es de 73,5 años. . Con lo cual, la esperanza de vida promedio de los gitanos en Bulgaria es de aproximadamente 63,5 años. Según una encuesta realizada entre 498 mujeres en siete comunidades romaníes diferentes en Bulgaria en 2012, el 52,2% de los participantes no tenían seguro de salud, el 47,1% sí tenía un seguro de salud y el 0,7% no conocía su estado de seguro de salud. El 21.68% de los participantes dice que el médico de atención primaria se niega a pagar visitas domiciliarias cuando es necesario.

La ley búlgara de salud establece que la atención de emergencia es gratuita, independientemente del origen étnico o el estado del seguro de salud.



Situación actual de las emancipaciones prematuras

Early Marriage Prevention Network Project ha aceptado el matrimonio precoz como cualquier unión en la que uno o ambos de los socios es menor que la edad legal permitida para el matrimonio. Esta definición coincide con la adoptada por la resolución PACE 1468 que usa el término Matrimonio infantil. Para nosotros, ambos términos tienen el mismo significado porque, por lo general, la edad legal es 18 años o menos: esto es, de hecho, matrimonio entre niños.

El matrimonio precoz tiene las mismas características sociales que un matrimonio oficial; es una norma social legítima en la comunidad gitana y tiene serias consecuencias sociales. Diferentes autores informan sobre al menos uno de estos aspectos negativos del matrimonio precoz:

- Aislamiento social debido a cortar los lazos con la familia primaria y amigos,
- Abandono escolar temprano,
- Embarazos y nacimientos precoces,
- Diferentes formas de violencia doméstica, divorcios, abortos y diversas enfermedades entre las madres jóvenes,
- No hay empleo para la esposa, ellos son responsables de los niños y la limpieza,
- La baja posición social y el poder de las madres permite la continuación del patrón de matrimonios tempranos.

Este problema existe en países en diversos grados. No hay estadísticas oficiales, porque por su naturaleza la mayoría de las veces es una cohabitación ilegítima que no está registrada por fuentes estadísticas oficiales. Por su tamaño, podemos averiguar a partir de los resultados de las encuestas o indirectamente, por el nivel de nacimientos prematuros y, en cierta medida, por la tasa de deserción escolar.

Los estudios separados y los datos indirectos dan alguna indicación del alcance del problema en los países socios:



GRECIA

El matrimonio infantil es una violación de los niños y existe en gran medida, especialmente en las zonas caracterizadas por altas tasas de pobreza. Más específicamente, las niñas se ven afectadas por esta práctica debido a la importancia que se le da a su virginidad. Sus padres buscan controlar la sexualidad de las niñas y, como resultado, se casan con ellas antes.

Según los datos y la evidencia de la Universidad de Ioannina que se desprenden de estudios e investigaciones, se indica que los romaníes se casan entre las edades de 16-18 años.

Resumiendo los datos anteriores de la Universidad de Ioannina, se señala que los romaníes se casan entre las edades de 16-18 años, mientras que la joven soltera y mayor de 17 se considera una solterona. Con frecuencia, el primer matrimonio tiene lugar por debajo de los 17 años y las niñas crecen con la convicción de que aprenderán a amar a sus cónyuges, ya que el matrimonio es el medio de la felicidad y el propósito último de la vida de las personas.

La mitad de los encuestados considera el matrimonio como "un medio de felicidad" y la otra mitad de los encuestados se divide en categorías como "seguridad", "misión de ser humano" y un pequeño porcentaje describe el matrimonio como un "mal necesario".

Además de todo lo anterior, la autoridad local de la Prefectura de la ciudad de Larisa realizó otra encuesta, donde se estableció una proporción considerable de romaníes.

Las entrevistas conducidas, que tuvieron lugar durante la encuesta, incluyeron 1.500 personas gitanas y durante ellas se indicó que la edad promedio para contraer matrimonio era de 15 a 16 años para las mujeres y de 18 años para los hombres. También vale la pena mencionar que 8/10 las mujeres de la muestra se casaron antes de los 15 años, mientras que el promedio del número total de la comunidad varió de 10 a 15 años.

ESLOVENIA

La comunidad gitana vincula el estado de una persona adulta para una niña cuando tiene la menstruación sin tener en cuenta su edad real. Para que el matrimonio romaní se lleve a cabo no existe un ritual o iniciación romaní tradicional. Por lo general, un niño y una niña se mueven



juntos en el "bosque" durante unos días. El estado del matrimonio está relacionado con su relación sexual.

El matrimonio precoz es una costumbre en las sociedades tradicionales y se ha mantenido hasta nuestros días en las sociedades gitanas debido a su lenta modernización. Las nuevas generaciones romaníes mantienen parcialmente las tradiciones y el partido aceptando las formas sociales predominantes de matrimonio. Esperamos que el proceso de modernización sea lento en algunos aspectos, pero irreversible.

El tema del matrimonio precoz en Eslovenia no está muy cubierto por la investigación. Solo se han realizado dos encuestas sociales en los últimos años que se incluyen en el informe:

1. Estudio nacional "Matrimonios forzados de niñas romaníes" - 2014. El objetivo del estudio fue determinar qué tan extendida está la práctica del matrimonio precoz y forzado de romaníes y cuáles son los patrones de socialización entre la población romaní.
2. Investigación sociológica internacional "Matrimonio precoz - ¿Cultura o abuso?" Preparada en 2015, financiada por la DG Justicia de la UE. Su objetivo era identificar la actitud de los diferentes grupos romaníes que participan en la encuesta hacia el tema del matrimonio precoz. Las respuestas sobre preguntas principalmente cerradas revelan cómo los gitanos aceptan este fenómeno hoy en día, si hay algún cambio a la vista con respecto a las primeras cohabitaciones y consecuentemente la paternidad temprana, cuán importante es la educación así como también el empleo.

Entre los jóvenes romaníes de la región de Dolenjska, los matrimonios oficiales son poco frecuentes. La mayoría de las parejas viven en cohabitación. La forma más común de casarse es por un escape. Esto significa que la pareja decide casarse, pero debido a que sus familias no están de acuerdo (con frecuencia porque ambos todavía son menores de edad), escapan y se esconden por algún tiempo (por ejemplo, con parientes). Después de un tiempo, la pareja vuelve a unirse y comienza a vivir una vida matrimonial. La primera relación sexual se trata como matrimonio. Tanto las niñas como los niños son muy jóvenes (con una edad promedio de 13 o 14 años, pero también se conocen casos en los que la niña tiene solo 12 años).



Según la encuesta "Early Marriage - Culture or Abuse?", El número de matrimonios precoces en Eslovenia no es desdeñable. La mayoría de los encuestados han comenzado a vivir juntos con su pareja en la edad de 14-18 años, sin diferencias sustanciales entre ambos sexos. La mayoría de los encuestados tuvo su primer hijo entre los 18 y los 24 años, en el segundo lugar está el grupo de encuestados de entre 14 y 18 años.

Los resultados de la encuesta también mostraron una conexión importante entre el nivel de educación, la edad para contraer matrimonio (o comenzar la cohabitación) y la edad para obtener el primer hijo.

En cuanto a la opinión sobre las relaciones sexuales entre dos jóvenes de 14 a 15 años, casi la mitad de los encuestados (47,6% de los hombres y 46,8% de las mujeres) opinan que dos jóvenes que se aman también pueden tener relaciones sexuales.

La opinión de los encuestados sobre los matrimonios tempranos está dividida; la mitad de ellos favorece las relaciones y las relaciones sexuales también en la edad entre 14 y 15 años, la otra mitad define la mayoría de edad (18 años) como los años adecuados para comenzar la cohabitación y para volverse sexualmente activos.

A pesar de las restricciones de la legislación, hasta el 5,4% de los encuestados decidió la cohabitación antes de los 14 años, con un número significativamente mayor de mujeres.

Las principales conclusiones del estudio 'Matrimonio precoz - cultura del abuso' son las siguientes:

Los matrimonios precoces todavía existen entre muchos gitanos en la actualidad aunque se los puede considerar cada vez menos como una tradición "romaní". ¡El problema existe en diferente medida entre los diferentes grupos romaníes y estratos sociales!

Además, existe una clara tendencia a superar los matrimonios precoces, que se lleva a cabo junto con el proceso de modernización de la comunidad. Al mismo tiempo, las actitudes familiares y maritales de los romaníes en Eslovenia se caracterizan actualmente por varias tendencias principales:

- 1. La edad de la primera cohabitación y el matrimonio se está planteando;*
- 2. La educación demuestra ser el factor más importante, que influye en la edad elevada de la convivencia temprana;*



3. *Se está convirtiendo en una tendencia más común para que la familia sea creada por los jóvenes, no por los padres.*
4. *Hoy en día, los hogares familiares sencillos prevalecen indiscutiblemente sobre las familias extendidas.*
5. *Existe una tendencia a superar las actitudes familiares y maritales tradicionales y la aceptación de las modernas: esto ha sido confirmado por todas las principales tendencias, descritas anteriormente.*

ESPAÑA

En el contexto social español, es útil mirar más allá del problema del "matrimonio precoz" que está en el corazón de este proyecto, ampliando nuestro campo de visión al tema de la "emancipación prematura".

Desde el punto de vista legal, una persona se considera emancipada cuando ya no está bajo la tutela de sus padres, que es el caso cuando alcanza la mayoría de edad (en España, a los 18 años), al contraer matrimonio o por razones legales. concesión, (las dos últimas opciones solo existen a partir de los 16 años). Tener en cuenta la emancipación nos permite tener en cuenta varios tipos de unión, con diversos grados de formalidad.

Desde un punto de vista sociológico, la emancipación se refiere más a un estado de independencia de facto. Se puede considerar prematuro cuando existe el riesgo de que provoque la exclusión social de los jóvenes. Esto nos permite distinguir casos de emancipación temprana, p. involucrando a jóvenes de 16 años que viven solos por su cuenta y con condiciones materiales favorables de otros casos que representan un riesgo desde la perspectiva de las instituciones y políticas públicas.

La emancipación prematura, al igual que el matrimonio precoz, sigue siendo difícil de definir con precisión, y no es utilizada por todas las instituciones relevantes de la misma manera o en el mismo grado.

Para proporcionar una primera visión general de la importancia cuantitativa del fenómeno, por lo tanto, a continuación, presentaremos las estadísticas de matrimonio y nacimiento como



"representantes" para casos de riesgo de emancipación prematura, antes de mirar más de cerca la relación entre la emancipación temprana y la educación .

El número de matrimonios que involucran al menos a un cónyuge menor de 18 años ha disminuido dramáticamente en España a finales de los años setenta. El número de mujeres que se casan antes de llegar a los 18 años se redujo de 16,000 en 1979 a 64 en 2014. En el mismo período, el número de hombres que contraen matrimonio antes de los 18 años cayó de más de 1,600 a 6.

Los matrimonios legales, sin embargo, están separados de los matrimonios que siguen un rito cultural o religioso, los llamados "matrimonios tradicionales". Alrededor del 28% de los habitantes de Gitanos están casados exclusivamente según los ritos de Gitano, y esta cifra sube al 71% para los de 16 a 25 años. Muchos ahora optan por comenzar con un matrimonio tradicional que "legalicen" más tarde en la vida.

Cualquiera que sea la explicación, los datos de la encuesta de 2007 sugieren que la emancipación premamá puede ser mucho más frecuente de lo que sugieren las cifras legales del matrimonio. Según la misma encuesta, los romaníes todavía se casan mucho antes que la sociedad dominante: el 27% están casados entre 16 y 24 años, en comparación con el 3% de la población total.

La imagen de una tasa de emancipación temprana relativamente alta está confirmada en cierta medida por una encuesta realizada por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales desde 2011, según la cual un tercio de los romaníes entre 16 y 24 años en España están legalmente casados, tradicionalmente casados o cohabitando con un compañero .

Una segunda visión del fenómeno de la emancipación temprana proviene de las estadísticas sobre la fecundidad adolescente, que es de particular relevancia para el estado educativo y la situación económica. Según los datos del INE, el número de niños nacidos de madres de 17 años o menos ha disminuido de más de 12,000 en 1979 a 2,890 en 2014. Mirando los últimos datos disponibles de 2014, también podemos ver que aproximadamente la mitad de estos menores de 18 años las madres tienen 17 años. Cerca de 500 adolescentes que dieron a luz en España en 2014 tenían 15 años o menos.



Este descenso en el número de madres adolescentes está en línea con las tendencias españolas de postergación de la edad del primer hijo (que aumentó de 25,2 años en 1975 a 30,6 años en 2014) y una tasa de fecundidad decreciente.

Tomando los nacimientos de madres adolescentes como un indicador de la emancipación temprana, las cifras muestran que el fenómeno aún tiene relativamente poco peso, pero al mismo tiempo es más de 40 veces más alto de lo que sugiere el número de matrimonios: en 2014, solo 64 menores Las mujeres de 18 años se casaron, pero casi 3.000 dieron a luz a un niño.

Aunque no se dispone de datos estadísticos sobre la participación de Gitanos entre las madres adolescentes, Hernández Cordero menciona un trasfondo gitano (además del origen inmigrante) como una de las características típicas asociadas con la maternidad adolescente.

La respuesta española a una encuesta sobre matrimonios precoces / forzados dentro del Comité Ad-Hoc de Expertos del Consejo de Europa en Asuntos Romaníes (CAHROM) confirma una tendencia hacia el matrimonio posterior entre los romaníes.

Aunque el matrimonio se produce a una edad más temprana en comparación con la sociedad en general, la tendencia ha cambiado notablemente en los últimos años, hacia el noviazgo y el matrimonio a una edad posterior entre la juventud romaní. La decisión de posponer el matrimonio está claramente vinculada a las familias que han experimentado una mejora en el proceso de inclusión social, particularmente en la educación, así como en el acceso al empleo.

BULGARIA

En la actualidad, los matrimonios en la comunidad romaní tienen varios aspectos específicos que deben tenerse en cuenta ya que están relacionados con los matrimonios precoces de una u otra manera. Algunos de ellos no son legalmente reconocidos, pero tienen sus paralelos históricos en número de sociedades, incluyendo el derecho romano y la cultura tradicional búlgara hasta mediados del siglo XX.



1. Hoy en día, la costumbre de "comprar novias" es característica principalmente de los grupos romaníes más conservadores: Kaldarashi, Burgudjii y Thracian Kalaidjii. Aunque hablamos de "mercado de compra de novias" y "novias", la esencia de este problema no es comprar a la chica, sino comprar su "honor": el derecho del niño a tomar su virginidad y el derecho de la niña. familia del niño para asociar a los futuros hijos con sus propios parientes. Es por eso que la costumbre de "comprar novia" está estrechamente relacionada con la virginidad de la niña, un requisito que todavía es muy fuerte en las comunidades romaníes, especialmente en los grupos mencionados anteriormente.

Sin embargo, los resultados de una serie de estudios entre romaníes en Bulgaria muestran que la compra de novias tiene un efecto negativo en términos de edad para contraer matrimonio. En algunas comunidades locales después de la primera menstruación la niña es suspendida de la escuela para no "ser engañada", es decir, para perder su virginidad.

2. La costumbre de "fuga" o "robo de novia" es otro fenómeno relacionado con el matrimonio y el establecimiento de una familia. En el caso común, es característico de estos grupos romaníes, entre los que está en proceso de extinción la costumbre de comprar novias o ya se ha superado. La fuga o robo de novia es iniciada por los muchachos, en la mayoría de los casos es el resultado del consentimiento mutuo entre los dos jóvenes, pero también es posible que sea solo una iniciativa del muchacho. En estos grupos, la fuga se relaciona más comúnmente con un intento de evitar a la pareja elegida por los padres, que también afecta a los matrimonios tempranos.

3. Una forma específica de matrimonio tradicional para los romaníes se relaciona con un compromiso preliminar: nishan. En este caso, el pago es más bien simbólico. El elemento central en la tradición es un signo importante ("nishan") que le da la familia del niño (un anillo, una pulsera, pendientes). Con este tipo de matrimonios, una vez más, los padres negocian las condiciones: cuando la joven pareja se va a casar, dónde van a vivir, cuál será el tamaño de la dote, etc., pero esto generalmente se hace después de que lo he discutido con los jóvenes.

Cada vez más familias romaníes son creadas por el matrimonio civil judicialmente legal. Para los grupos y las familias, que se modernizan en un nivel superior, el matrimonio civil se observa en un grado no inferior al de los búlgaros étnicos. Según la encuesta, implementada por el Centro Amalipe en 2015 en el distrito de Veliko Tarnovo, el 26.67% de los encuestados afirma que tiene



un matrimonio oficial en la corte. Al mismo tiempo, casi la mitad de los encuestados casados declaran que viven juntos sin ningún tipo de matrimonio.

Legislación

Los países de los socios del proyecto garantizan los derechos de los niños en su legislación. Todos ellos han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y organizado legislación de una manera que asegure su implementación.

En cada Constitución hay una sección que trata los derechos humanos y las libertades fundamentales y los derechos del niño, independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, idioma, religión, creencias políticas o de otra índole, estado financiero, nacimiento, educación, condición social o cualquier otra circunstancia personal . También hay artículos que definen el derecho y el deber de los padres de mantener, educar y criar a sus hijos. Este derecho y deber pueden ser revocados o restringidos solo por las razones dadas por el bienestar de los niños provistas por la ley.

El matrimonio precoz, como se define en el proyecto, no aparece como un objeto en la legislación. Aunque carecen de una prohibición específica y medidas legislativas contra el fenómeno de los matrimonios precoces, las disposiciones de protección para adolescentes menores de 18 años están contenidas principalmente en la Constitución, el derecho penal y civil, así como en leyes específicas sobre protección infantil.

La ley civil regula la edad mínima para contraer matrimonio y es 18 años en los 4 países, así como las circunstancias bajo las cuales el matrimonio puede tener lugar antes de esa edad.

Dado que los matrimonios precoces tienen lugar antes de los 18 años y la tradición de no contraer matrimonio civil, para contrarrestar el problema se basa principalmente en el derecho penal, en lo que respecta a las penas por actos lascivos, relaciones sexuales con menores, relaciones sexuales , así como la coacción al matrimonio o a una comunidad similar.



En particular:

GRECIA

Según la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley griega 2101/1992, como niños consideramos a todos los seres humanos menores de 18 años de edad, a menos que su adultez se haya alcanzado antes de acuerdo con la legislación vigente para el niño. .

Además, de acuerdo con la Ley de familia de Grecia y la Ley griega, entre otros artículos también se definió que el año 18 es el año de la adultez de los jóvenes y el límite inferior de edad para el matrimonio de ambos sexos.

Observamos que la Constitución griega, aunque carece de una prohibición específica, proporciona un terreno fértil para el establecimiento de políticas específicas y medidas legislativas contra el fenómeno de los matrimonios precoces, ya que considera entre las otras disposiciones de protección, adolescentes menores de 18 años. Por lo tanto, depende del estado hacer cumplir esta legislación.

Código Penal: incluye una variedad de disposiciones que están relacionadas con el abuso infantil y los delitos contra los niños

Sedución de niños menores de edad

1. Quien realice cualquier acto lascivo con una persona menor de 15 años de edad, o induzca a error a esa persona para actuar o sufrir tal acto, será sancionado. Si la víctima no ha completado los 12 años, con una pena de prisión de al menos 10 años; Si la víctima ha completado 12 pero no 14 años, con prisión de hasta 10 años y si la víctima ha completado 14 y hasta 15 años, con al menos 2 años de prisión.
2. Los actos lascivos entre niños menores de 15 años no son castigados, a menos que la diferencia entre sus edades sea más de 3 años.
3. Si el delincuente y la víctima se casaron, no se aplica el enjuiciamiento penal y, si se aplica, no continúa, pero se declara inadmisibles.

Secuestro de menores: cualquier persona que retire a un menor de edad de sus padres, tutores o cualquier persona que tenga derecho a la custodia de este niño o cualquier persona que apoye



el escape voluntario de este menor de edad, de la autoridad de las personas antes mencionadas, será castigado con prisión . Si el niño no ha cumplido los 14 años, se le impondrá una pena de prisión de hasta 10 años.

Secuestro involuntario: cualquiera que apunte al matrimonio o lascivos secuestra o retiene ilegalmente a una mujer involuntariamente o una mujer que ha impedido la comprensión o no puede resistir debido a pérdida de conocimiento o defecto mental o por otra razón, se castiga si se comete este acto destinado al matrimonio. con encarcelamiento de al menos 1 año. Si el acto fue cometido con el objetivo de lascivia, el castigo es la prisión de hasta 10 años.

Abducción voluntaria: cualquier persona que secuestra o retiene con el propósito de casarse o hacer lascivia a una mujer soltera y menor de edad con su disposición pero sin el consentimiento de las personas que tienen su custodia o que, en nombre de la ley, tienen la responsabilidad de cuidarla , se castiga si se comete este acto destinado al matrimonio, con prisión de hasta 3 años. Derecho familiar: en Grecia, las cuestiones relacionadas con el matrimonio están reguladas por el Código Civil griego y, más específicamente, por la Ley de familia. De acuerdo a esto:

El matrimonio requiere el acuerdo de las personas que están a punto de casarse. Los cónyuges previstos deben ser mayores de 18 años.

El tribunal puede, después de escuchar a la pareja y las personas que tienen la custodia del menor de edad, permitir el matrimonio y antes de cumplir los 18 años de edad, si el matrimonio se lleva a cabo debido a buenas razones, como el largo vínculo de la intención cónyuges, embarazo, etc. La ley no estipula una edad mínima para contraer matrimonio, pero no se puede otorgar la licencia de matrimonio a un menor que no tenga una capacidad legal limitada, que no haya cumplido el décimo año de su edad.

Ley de protección a la infancia

Defensor del Pueblo griego, como Ombudsman para el niño

Después de una legislación específica (Ley 3094/2003), se le ha asignado al Ombudsman griego la tarea de proteger y promover los derechos del niño, titulado Defensor del Niño.

Como parte de esta misión, un Ombudsman Adjunto, asistido por un equipo multidisciplinario de especialistas, investiga casos relativos a derechos de menores e interviene para eliminar cualquier violación, emprende iniciativas para capturar la situación real de los derechos de los



niños, sus puntos de vista y las personas cuidándolos o trabajando con ellos, para sensibilizar a los profesionales y al público en general sobre los derechos de los menores, prepara informes y envía propuestas a las Instituciones del Estado calificadas.

Además, en el marco de la promoción de los derechos del niño, el Ombudsman para el niño a menudo asume una función de asesoramiento con respecto a los órganos ministeriales e interministeriales que se ocupan de la ejecución de actividades y medidas en favor de la infancia.

El Observatorio Nacional de los Derechos del Niño

Entre las responsabilidades del Observatorio Nacional de los Derechos del Niño está el monitoreo y la promoción de la implementación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el desarrollo del plan de acción nacional anual para los Derechos del Niño y el informe anual.

Sin embargo, el Observatorio Nacional, desde su establecimiento hasta hoy, no ha implementado su trabajo, en base a su marco institucional fundador.

ESLOVENIA

La Constitución de la República de Eslovenia tiene una sección que trata de los derechos humanos y las libertades fundamentales y los derechos del niño.

El artículo 56 (derechos de los niños) estipula que los niños disfruten de los derechos humanos y las libertades fundamentales de acuerdo con su edad y madurez. El artículo 56 define que los niños gozarán de protección y cuidado especiales.

Legalidad y penalización.

Matrimonio forzado o el establecimiento de una comunidad similar

(1) Cualquiera que, por la fuerza o amenaza de usar la fuerza o el abuso de una posición subordinada o dependiente del segundo matrimonio forzado o el establecimiento de una comunidad similar que esté de acuerdo con la ley en ciertas consecuencias legales se equipare con el matrimonio, será castigado con prisión de hasta tres años.

(2) Quien cometa un acto mencionado en el párrafo anterior contra una persona menor de edad o enferma, será castigado con una pena de prisión de hasta cinco años.

Acoso sexual



(1) Quien tenga relaciones sexuales o realice cualquier acto con una persona del sexo opuesto o del mismo sexo menor de quince años será castigado con una pena de prisión de tres a ocho años.

(2) Quien cometa un acto mencionado en el párrafo anterior con una persona indefensa menor de quince años, para usar la fuerza o amenazar con un ataque inminente a la vida o al cuerpo, o de esta manera lograr actos de servicio con otra persona, será castigado con una pena de prisión de cinco a quince años.

(3) Un maestro, educador, tutor, padre adoptivo, sacerdote, médico u otra persona que por abuso de su posición tiene relaciones sexuales o realiza actos obscenos con una persona menor de quince años y se le confía el aprendizaje, la educación, el tratamiento o cuidado, será castigado con prisión de tres a diez años.

(4) Cualquier persona en las circunstancias mencionadas en los párrafos primero, segundo y tercero de este artículo viola de otra manera la integridad sexual de una persona menor de quince años y será castigada con una pena de prisión de hasta cinco años.

(5) La acción del primer párrafo de este artículo no es ilegal si fue cometida por una persona de edad comparable y, si corresponde, al nivel de su madurez mental y física.

El informe Matrimonios forzados de niñas romaníes, publicado en 2014 por el Instituto de Protección Social de la República de Eslovenia, enumera los marcos jurídicos que prohíben el matrimonio precoz por ley: "Sin embargo, existen elementos individuales del matrimonio forzado, indirectamente, contenidos en diversas leyes, como declarado por Weber en su artículo "La imposibilidad de la tradición del matrimonio para niñas menores de 15 años" (2012): negligencia infantil y trato cruel (Código Penal), donde los padres de la novia permiten que una menor viva con la nueva familia. De conformidad con la Ley de Matrimonio y Relaciones Familiares, los padres están obligados a cuidar de sus propios hijos.

Trata de seres humanos (Código Penal): los padres del novio dan el precio de compra de la novia a los padres de la novia, que podrían ser autores de trata de personas.

- El acto criminal de coacción (Código Penal) en el caso de mantener a una niña menor en contra de su voluntad. Aquí, también es una violación de la libertad de movimiento, que es un derecho constitucional.

Derecho civil: un ciudadano de la República de Eslovenia, al cumplir los 18 años de edad, adquiere todos los derechos y obligaciones de un adulto, tal como se define en la Constitución. Al mismo



tiempo, un menor puede, en el caso de un matrimonio legal o la paternidad (antes de la edad de 18), adquirir plena competencia legal de negocios.

La Ley sobre el matrimonio y las relaciones familiares establece en el artículo 17 que un menor puede casarse con 18 años. El artículo 117 de la Ley del matrimonio establece que el derecho a la paternidad deja de ser un niño cuando cumple la mayoría de edad. , cuando el niño cumpla dieciocho años o si un menor de edad ingresa al matrimonio antes de la mayoría de edad.

En 2008, la República de Eslovenia adoptó la Ley de prevención de la violencia en la familia.

Establece que cualquier persona, sospechando que un niño puede ser víctima de violencia, debe informarlo al centro de obras sociales, a la policía o a la oficina del Fiscal del Estado, incluso si está sujeto al secreto profesional.

ESPAÑA

Edad mínima para el matrimonio

En una reciente reforma de la Ley de jurisdicción voluntaria, España elevó la edad mínima para contraer matrimonio de 14 a 16 años. Un matrimonio de 16 o 17 años solo puede tener lugar cuando se consideran emancipados, lo que requiere el consentimiento de los padres.

La reforma de 2015 del sistema español de protección de menores a través de 2 actos (Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio y la ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección de niños y adolescentes) establece el "interés superior del niño" como elemento fundamental principio en Protección del Niño, siguiendo así la Carta de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. La ley establece que debe garantizarse la satisfacción de las necesidades básicas de un menor y su derecho a ser criado en un entorno familiar libre de violencia.

Edad mínima para consentir relaciones sexuales

La ley orgánica 1/2015 también elevó la edad mínima para las relaciones sexuales consensuales de 13 a 16 años.



Un adulto que tenga relaciones sexuales con una persona menor de esta edad puede ser castigado por abuso sexual, incluso si la relación fue consensual, con una pena de entre dos y seis años de prisión.

En el caso de las relaciones sexuales entre una persona menor de 16 años y un adulto con una pequeña diferencia de edad, un juez puede decidir, caso por caso, no tratar las relaciones sexuales como abusivas si son consensuales y ambas personas están involucradas tener un grado similar de madurez

En el contexto de una reforma más amplia para establecer una mejor protección legal de las mujeres, una reforma de 2015 de la Ley Penal introdujo el delito de "matrimonio forzado" como el Artículo 172bis, que anteriormente no se había definido como un delito independiente.

Todo matrimonio que involucre a una persona no emancipada debe considerarse un matrimonio forzado. Los menores de 16 años no están, por defecto, emancipados ni son menores de 18 años a menos que hayan obtenido el permiso de sus tutores legales.

La reforma del código penal de 2015 también introdujo una amplia gama de cambios para proteger a los niños de la violencia. La reforma también establece que cualquier persona que advierta hechos que puedan constituir una explotación de menores o una ofensa contra la libertad sexual tiene el deber de denunciar estos hechos a la policía.

MARCO LEGAL DE ÁMBITO AUTÓNOMO: EL CASO DE LAS EMANCIPACIONES PREMATURAS EN CATALUÑA

En España, las comunidades autónomas tienen competencias importantes y poderes legislativos en el área de las políticas sociales. Los estatutos catalanes reivindican la competencia exclusiva de Cataluña en el ámbito de los servicios sociales, la protección de menores y el apoyo a familias y niños.



La "Ley de derechos de la mujer para erradicar la violencia contra la mujer" de Cataluña 2008 definió algunas medidas para las víctimas del matrimonio forzado, como la vivienda, incluso antes de que la violencia machista se convirtiera en un delito independiente en España.

La Ley de la infancia catalana de 2010 anticipó la implementación de la Carta de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño a nivel nacional y, al igual que en la legislación nacional posterior, el interés superior del niño en el corazón de la legislación y las políticas para definir la miseria y el riesgo del mismo, que se desglosa en indicadores que incluyen el ausentismo y el abandono escolar temprano.

BULGARIA

Capacidad legal y ejercicio

Los niños menores de 14 años no tienen capacidad legal, una capacidad reconocida por la ley para expresar un testamento legalmente relevante. La ley presume que en este período una persona no ha alcanzado el grado apropiado de madurez que le permite darse cuenta y guiar sus acciones a través de las cuales él / ella obtendría derechos y asumir obligaciones.

Sistema penal

El Código Penal define la edad legal de consentimiento para las relaciones sexuales: completó los 14 años de edad. Las relaciones sexuales con una niña menor de 14 años se consideran un delito, independientemente de si el niño ha participado voluntariamente o no. Una vez cumplidos los 14 años de edad, la ley protege al niño de las relaciones sexuales involuntarias a través del requisito de comprender "la naturaleza y el significado del acto".

Un aspecto importante es que, en caso de que entre la víctima y el perpetrador se contraiga matrimonio antes de la ejecución de la pena o el cierre de la investigación judicial, no se incurre en responsabilidad penal. Por lo tanto, los delitos graves se compensan si el matrimonio se contrae entre el perpetrador y la víctima.

La ley persigue a los padres en lo que respecta a la cohabitación forzada / matrimonio o la obtención de un rescate por el permiso de cohabitación / matrimonio de una niña menor de 16 años.



- Una persona que, abusando de su poder parental, obliga a un hijo suyo, que no ha cumplido los 16 años de edad, a vivir conyugal con alguien, está sujeto a castigo.
- El rescate conyugal se considera un delito solo si se entrega a una niña menor de 16 años. Un padre o cualquier pariente que haya recibido el rescate y permita que su hija o pariente menor de 16 años viva conyugal con alguien está sujeto a sanciones .

Derecho Civil - Las disposiciones del Código de Familia estipulan que solo el matrimonio civil, contraído en la forma prescrita por el Código, crea los efectos que la ley relaciona con el matrimonio. Por lo tanto, no solo los diferentes ritos y prácticas religiosos y culturalmente determinados, sino la "convivencia" recientemente establecida no trae consecuencias legales válidas.

El matrimonio puede contratarse solo bajo el consentimiento mutuo y libre entre un hombre adulto y una mujer, dado en persona y simultáneamente ante el funcionario designado en la administración municipal dada.

Por excepción de la regla general, un matrimonio legalmente reconocido es posible con una persona a la edad de 16 años solo si razones importantes lo imponen. Para contratar el matrimonio, se requiere un permiso del Tribunal Regional.

Ley de Protección Infantil: desde 2000, esta Ley especial regula la seguridad de los niños y garantiza el cumplimiento de sus derechos. Esta ley protege los mejores intereses del niño y le permite crecer y desarrollarse en el mejor ambiente posible.

La Ley de Protección Infantil regula los derechos, principios y medidas para la protección de los niños; Organismos estatales y municipales a cargo, y su interacción en la implementación de actividades para la Protección del Niño.

Todo niño (una persona menor de 18 años) tiene derecho a la protección de su desarrollo físico, mental, moral y social normal y a la protección de sus derechos e intereses.

Una obligación de cada ciudadano, que toma conciencia de que un niño necesita protección, debe informar inmediatamente a la Dirección de Asistencia Social, a la Agencia Estatal de Protección a la Infancia o al Ministerio del Interior. Esta obligación también se aplica cuando dicha



información se obtiene en el ejercicio de una profesión u ocupación, que está vinculada por secreto profesional.

Marco Institucional

Como se ve claramente en la sección anterior, la legislación de cada país, aunque no se dirige directamente al matrimonio precoz, crea las condiciones para prevenirla y proteger a los niños.

La responsabilidad de la implementación de la legislación pertinente se le dio a las diferentes instituciones. Cómo funcionan, cómo interactúan y cómo realmente respetan los mejores intereses del niño definen el alcance de la superación de esta práctica nociva, el matrimonio precoz, y permiten un desarrollo igual y equitativo de cada niño.

Cómo los países socios han desarrollado su marco institucional en este campo:

GRECIA

Como se mencionó anteriormente, con respecto a la falta de disposiciones especiales de la Ley, relacionadas con la práctica del matrimonio precoz, notamos que lo mismo sucede también con respecto al Marco Institucional. En Grecia hay instituciones que se ocupan de la población romaní, como grupo vulnerable, y los problemas que enfrentan, pero estas instituciones no están lidiando con la práctica del matrimonio precoz.

El Ministerio griego de Educación, Investigación y Asuntos Religiosos está llevando a cabo actividades y programas dirigidos a las poblaciones romaníes con el objetivo de mejorar el acceso y la asistencia de los niños romaníes a las escuelas griegas.

Ministerio griego de Trabajo, Seguridad Social y Solidaridad Social:

- a) Garantizar y garantizar el derecho de "vivienda"
- b) Apoyar la intervención social en los ámbitos del empleo, la educación, la salud y la inclusión social;



c) Desarrollar el diálogo social y la armonía, mediante el empoderamiento social y la participación de las poblaciones gitanas.

El Departamento de Salud y Bienestar Social - Oficina para Extranjeros, Refugiados y Roma es responsable de diseñar, proponer y garantizar la implementación de programas para la integración de los romaníes, griegos repatriados, inmigrantes y refugiados y para supervisar la realización de encuestas sociales sobre la situación de grupos vulnerables de la población.

El Ombudsman griego - Ombudsman para los romaníes - actúa bajo la responsabilidad general de la intervención sobre la protección de los derechos humanos y su responsabilidad especial como organismo oficial para la promoción del principio de igualdad de trato en el sector público.

El "Observatorio Griego Oficina de Roma de Helsinki" y "Grupo Griego para los Derechos de las Minorías" - monitorean y registran la situación de los romaníes en el país, con énfasis en Roma y la promoción de temas como vivienda, educación, derechos humanos (policía), la cobertura de los romaníes en los medios de comunicación, el racismo y la exclusión social.

Los centros médicos y sociales en apoyo de los romaníes en Grecia incluyen servicios ampliados dirigidos a beneficiarios como los romaníes, los migrantes y los refugiados, que tienen dificultades para acceder al mercado de trabajo y a la inclusión en la sociedad. Actualmente 32 centros están operando en el país.

Clínicas móviles: han estado funcionando desde abril de 2004 para complementar los centros médicos sociales. Emplean a un grupo multidisciplinario de profesionales que visitan los campamentos de gitanos dispersos y realizan exámenes clínicos y la vacunación de los niños.

ESLOVENIA

Las instituciones que se ocupan del fenómeno de los matrimonios precoces son: la policía, los servicios sociales, la fiscalía y el sistema de justicia, el defensor del pueblo y diversas ONG. Las regulaciones y obligaciones de estas instituciones son:



El Ombudsman de los Derechos Humanos de la República de Eslovenia es responsable de reaccionar ante los casos de violación de los derechos del niño, más concretamente, el ombudsman adjunto es responsable de manejar las quejas relacionadas con los derechos del niño.

La policía: debe reaccionar según el informe exacto de "salir de casa". La respuesta rápida de la policía es crucial y puede tener los mejores resultados: logran persuadir a la niña para que vuelva con su familia. Es por eso que hay grupos de intervención listos y se establece una buena comunicación con los centros para el trabajo social y el enjuiciamiento.

Cada caso se trata individualmente. Traen a los niños a sus padres porque los padres son responsables de ellos y los menores no pueden decidir dónde vivir.

Los informes sobre escapes por lo general provienen de los padres de la niña, especialmente si no están de acuerdo con la elección de su cónyuge y su familia. Pero en algunos casos hay una cohabitación consensual en la que ambos padres están de acuerdo y no se rinde ningún informe a la policía.

Servicios de asistencia social: las medidas para proteger a los niños se establecen en la "Ley sobre el matrimonio y las relaciones familiares", en la que los centros de asistencia social tienen el poder general de actuar. Los centros deben actuar y llevar a cabo las medidas necesarias para proporcionar educación y cuidado a un niño o la protección de la propiedad del niño y otros derechos y beneficios.

Si el centro de trabajo social decide que los padres no cuidan adecuadamente a sus hijos, el centro puede limitar los derechos de los padres y el niño puede ser ubicado en una familia de acogida o en una institución.

Los centros de trabajo social tienen poderes legales con los que también deben tratar de prevenir embarazos prematuros de niñas romaníes menores. El papel del centro para el trabajo social es solo hablar con la niña y las familias y los trabajadores sociales no pueden obligar al niño a regresar con su familia. Es por eso que una estrecha cooperación con la policía también es necesaria.

En caso de que la pareja tenga menos de 15 años, los trabajadores sociales están obligados a denunciarlos a la policía por agresión sexual.



Los profesionales de la salud, el personal escolar en las escuelas primarias o secundarias, así como los centros de educación para adultos no están sujetos a ninguna regulación y obligación especial con respecto a los matrimonios precoces.

Pero todos están obligados a informar a la policía en caso de que sospechen una agresión sexual contra una persona menor de 15 años porque es una ofensa criminal.

Las escuelas tienen la capacidad de individualizar la educación y utilizar diferentes formas de asistencia para el aprendizaje en casos de matrimonio precoz con el fin de permitir el progreso del aprendizaje de los niños y la finalización exitosa de la escuela primaria.

Según el trabajador social Sr. Jevšek, la fiscalía y el sistema judicial muchas veces no condenan a los perpetradores de agresión sexual contra una persona menor de 15 años porque encuentran hechos atenuantes de que no hubo una gran diferencia en la edad o que son ambos menores, que esto es Roma personalizado, etc.

Existen organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la trata de personas, los derechos de los niños y los jóvenes y las cuestiones relacionadas con los matrimonios tempranos. Sus actividades dependen de la financiación pública y de su éxito al postularse a diferentes convocatorias de proyectos. Esto significa que sus actividades tienen un límite de tiempo para la duración del proyecto y no pueden funcionar a largo plazo en el área de prevención de matrimonios precoces.

ESPAÑA

La descentralización del estado español, que incluye áreas como las políticas sociales, los niños, el sistema educativo, la atención de la salud o la policía, otorga un papel importante para la implementación de políticas al nivel de 17 comunidades autónomas.

En las distintas comunidades autónomas, con distintos grados de madurez, pueden existir marcos institucionales de formas muy diferentes, como lo establece la Plataforma para los Derechos del



Niño. Las siguientes secciones describirán primero el contexto nacional y luego proporcionarán ejemplos de Cataluña.

Nivel nacional

A nivel nacional, el Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades lidera las políticas para los niños y la igualdad de oportunidades. El Ministerio implementa tres tipos distintos de plan de política que coordina en paralelo: en primer lugar, el "Plan de acción contra la explotación sexual de niños y adolescentes" (PESI, tercer plan que va de 2010 a 2013, con un informe de evaluación elaborado en 2015); en segundo lugar, el "Plan Estratégico para Niños y Jóvenes" (PENIA, segundo plan que cubre los años 2014-16); y en tercer lugar, el "Plan de Igualdad de Oportunidades" (2014-16).

Si bien todos estos planes abordan los derechos de las mujeres y los niños, y la violencia basada en el género, en todos ellos se menciona muy poco el concepto de matrimonio precoz.

El concepto de "matrimonios forzados" se ha convertido en el concepto principal, aunque sin importancia, a través del cual se hace referencia al tema de los matrimonios precoces a nivel nacional y subnacional.

Según un informe reciente sobre los matrimonios forzados en España que se redactó en el proyecto MATRIFOR sobre matrimonios forzados, financiado por la UE, todavía no existe un sistema desarrollado para detectar el matrimonio forzado. En la actualidad, las víctimas del matrimonio forzado en el mejor de los casos se ponen en contacto con la institución en la que más confían. Por extensión, tampoco existe un sistema para detectar el matrimonio precoz o la emancipación prematura del lado de las autoridades.

La ausencia de un enfoque de política en el matrimonio precoz y la emancipación prematura per se también es visible en el documento de política más reciente en el área, el informe de 2016 del gobierno español al Comité de los Derechos del Niño de la ONU. El informe no menciona específicamente el matrimonio precoz, aunque este tema forma parte de las pautas para la presentación de informes del capítulo 5 sobre la violencia contra los niños.

El plan de política sobre Igualdad de oportunidades para 2014-16 se refiere a los matrimonios forzados y la explotación sexual de mujeres y niñas, bajo su objetivo "combatir la violencia contra



las mujeres". Pero simplemente se compromete con el objetivo de hacer que el fenómeno sea más visible.

Otras dos instituciones nacionales pertinentes que forman parte del marco institucional nacional en relación con los matrimonios precoces son el Observatorio de la Infancia y el Instituto de la Mujer y la Igualdad de Oportunidades. Ambos están afiliados al Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. El Observatorio fue creado en 1999 y tiene la misión de proporcionar documentación y análisis sobre la situación de los derechos de los niños en España.

Las organizaciones de la sociedad civil más relevantes se agrupan en la Plataforma de Infancia (Plataforma de Infancia), que agrupa organizaciones que trabajan en los derechos del niño. La Plataforma apoyó activamente el aumento de la edad mínima para contraer matrimonio, pero desde entonces no ha estado activo en el tema de la emancipación prematura.

En ausencia de un marco de política nacional sólido, existe una gama de políticas diferentes a nivel de comunidades autónomas para tratar posibles casos de violencia contra los niños y matrimonios forzados.

Comunidades Autonomas. El caso de Cataluña

En Cataluña, dos marcos políticos principales abordan el tema del matrimonio precoz: por un lado, los derechos de las mujeres y su protección contra la violencia; y por otro lado, sobre los derechos del niño. En ambas áreas, Cataluña ha sido, de hecho, más rápido que el Estado para crear un marco legal centrado en la protección de los menores y la lucha por la igualdad de género.

La Ley de Infancia Catalana 2010 y las iniciativas de política de seguimiento de la ley son las iniciativas más importantes para fortalecer la cooperación institucional en el ámbito de la protección de los menores. La ley en sí misma subraya la necesidad de un trabajo interdepartamental y trabaja a través de redes de actores, en áreas de política tales como educación, salud, seguridad, trabajo, juventud y mujeres.



Las autoridades locales son responsables de detectar y actuar ante situaciones de abuso de menores y un riesgo de los mismos.

Además de eso, se prevé un sistema estratificado de "mesas redondas territoriales y locales para coordinar la cooperación interinstitucional". Tras el Pacto Catalán por la Infancia de 2013 y un decreto específico sobre las mesas redondas, estos instrumentos de coordinación se encuentran en proceso de constitución. Se supone que las mesas redondas son un medio para apoyar a niños y jóvenes, detectar la miseria y el riesgo, y planificar políticas en el área, involucrando actores relevantes de las áreas de educación, salud, seguridad, empleo, juventud y mujeres. Las mesas redondas no son el primer instrumento de coordinación que existe para este fin en Cataluña.

De forma similar al nivel nacional, en Cataluña no se hace referencia explícita al matrimonio precoz como un tema de importancia estratégica, ni en el marco de políticas sobre la protección de menores, ni en el de los derechos de las mujeres. El tema se menciona en el mejor de los casos junto con el tema de los matrimonios forzados.

Los protocolos para el abuso a los menores y a los matrimonios prematuros

Como prioridad política, las acciones institucionales se han definido más en el área de abuso sexual de menores y de matrimonios forzados, donde existen protocolos para la cooperación interinstitucional.

En 2006, se ha adoptado un protocolo de conducta marco interdepartamental en casos de abuso sexual y otros casos graves de abuso de menores, que define delitos y actores.

Desde 2009, la comunidad catalana cuenta con directrices exhaustivas sobre cómo la policía debe manejar los matrimonios forzados, incluida la información básica y los principios para las diferentes fases, desde la prevención hasta la detección y el seguimiento. Sobre la base de esto, se desarrolló un protocolo detallado para la provincia de Girona en el norte de Cataluña en 2014. Según el gobierno catalán, es el primer protocolo en España sobre matrimonios forzados.

El protocolo vincula el matrimonio prematuro con el matrimonio forzado, y presta la debida atención a los menores, pero se centra claramente en los matrimonios que se llevan a cabo contra la voluntad de al menos uno de los cónyuges. Para los diferentes grupos profesionales



(sector de la salud, sector social, educación, policía), se definen las medidas de prevención y formación, los factores de riesgo y los procedimientos en caso de sospecha de matrimonio forzado. El Ministerio Público de Menores tiene la tarea de liderar la persecución de los casos de matrimonios forzados que involucran a menores, y la Dirección General para la Protección de Niños y Jóvenes es responsable de la coordinación general de la protección.

Implementación fallida y falta de cooperación

Aunque se han realizado algunos esfuerzos para detallar los detalles de la cooperación institucional en las áreas del matrimonio forzado y la explotación sexual de menores, la cooperación existe más en la teoría que en la práctica. De hecho, se consideró que la cooperación inadecuada desempeñaba un papel en la detección tardía de algunos casos de abuso sexual, por lo que el gobierno catalán creó un nuevo comité interdepartamental para vigilar la implementación.

Similar a lo que se dijo antes sobre el marco estatal, la conclusión sobre la situación catalana respecto a los matrimonios precoces es que si es cierto que el estado de implementación de las políticas para la protección de los menores contra la explotación sexual y los matrimonios forzados sigue siendo débil, es casi inexistente con respecto a la emancipación y el matrimonio prematuros.

Según una entrevista realizada a la Dirección General de Protección a la Infancia y la Juventud de Cataluña, el concepto de herida todavía debe definirse interinstitucionalmente para ponerlos en el foco de la formulación de políticas. Desde la perspectiva de la DG responsable de los menores, la emancipación temprana en sí misma no se considera una cuestión de política como tal, sino que se convierte en una cuando coincide con factores de riesgo como el parto prematuro, el abandono escolar temprano o la violencia de género.

Los sistemas para la prevención, detección y seguimiento de tales casos de riesgo relacionados con la emancipación prematura aún no se han implementado, con la excepción, tal vez, de embarazos en adolescentes, donde casi todas las madres están al menos en contacto con los servicios médicos, desde donde, en teoría, se puede derivar a la asistencia social.



BULGARIA

La Ley de Protección Infantil establece los organismos responsables de la protección de los niños:

1. El Presidente de la Agencia Estatal para la Protección de la Infancia y su administración
2. La Dirección de Asistencia Social (a través de los Departamentos municipales de Protección a la Infancia) - responsable de implementar la actividad práctica actual relacionada con la protección de la infancia en el municipio.
3. Ministro de Trabajo y Política Social, el Ministro del Interior, el Ministro de Educación y Ciencia, el Ministro de Justicia, el Ministro de Asuntos Exteriores, el Ministro de Cultura, el Ministro de Salud y los alcaldes de los municipios.

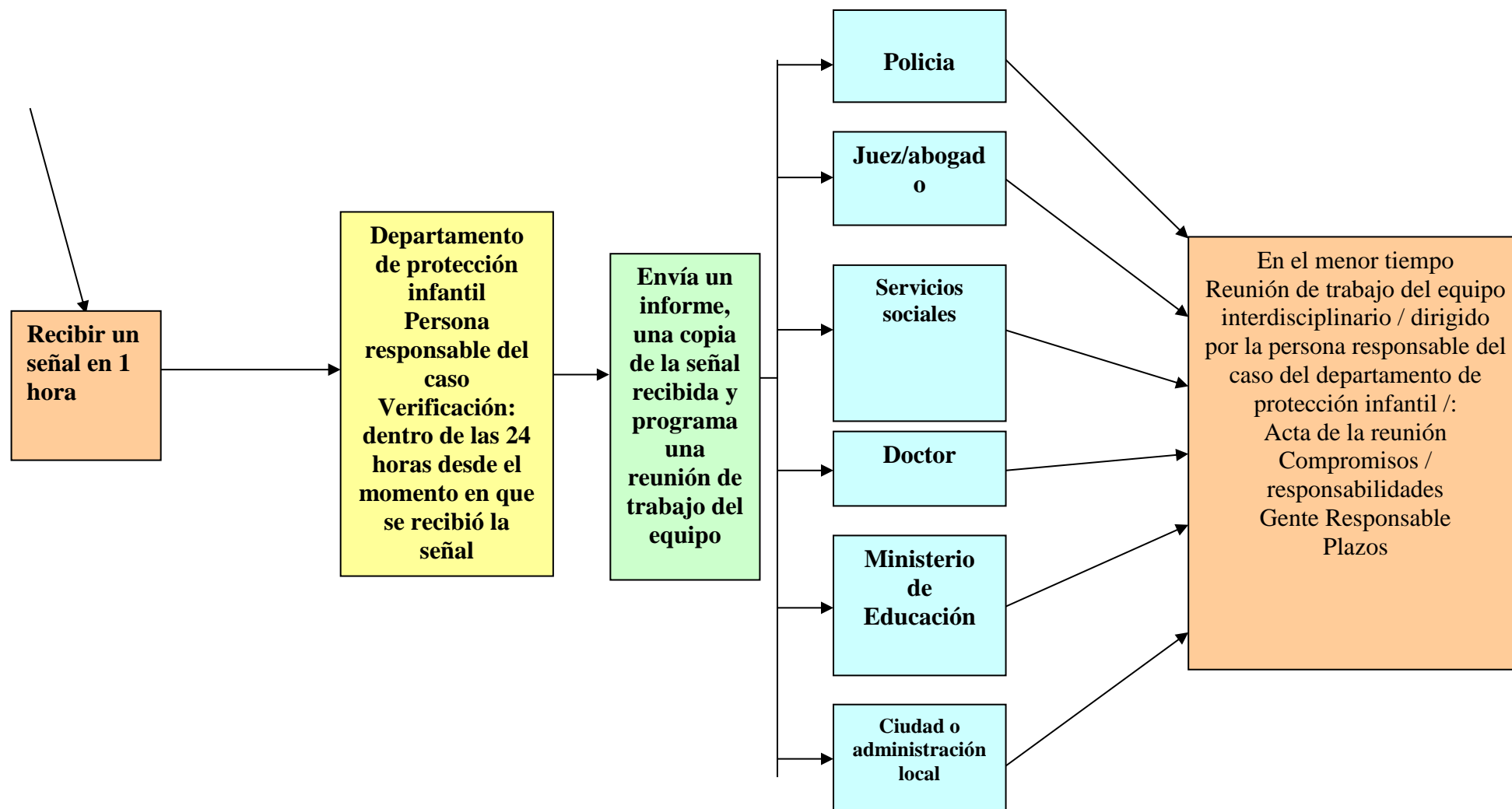
Por su naturaleza, el matrimonio precoz es abuso infantil. En tales casos, la interacción entre los organismos responsables de la protección de la infancia está regulada por el mecanismo de coordinación.





The project “Early Marriage Prevention Network” is co-funded by the Rights, Equality and
Citizenship Programme of the European Union

Mecanismos de interacción para actuar en contra del abuso al o la menor



Buenas prácticas

Las mejores prácticas se pueden abordar de 2 maneras:

1. Prácticas para la cooperación institucional: estas se exponen en los análisis nacionales de los socios de España y Bulgaria
2. Prácticas para la prevención de matrimonios precoces, a las que se refieren todos los socios

GRECIA

La práctica del matrimonio precoz y la superación de este fenómeno se abordan de manera indirecta, mediante programas y actividades que promueven la educación y la integración, ya que de esta forma constituyen una buena solución al problema.

1. Programa "Acciones en favor del niño y la familia de los gitanos" - Este innovador programa se ha implementado los últimos 3 años por el Santo Metropolitano de Ilion, Acharnon y Petroupoleos. Este proyecto específico constituye un "programa educativo modelo" para alumnos romaníes, de entre 6 y 12 años de edad, que brinda asesoramiento multifacético a todos los miembros de la familia romaní. Maestros especializados, un psicólogo, un trabajador social y un terapeuta del habla participan en la implementación del proyecto, a fin de cubrir todas las necesidades de una intervención integral y específica.

Durante los tres años de la implementación del proyecto, vale la pena mencionar el hecho de que, la tasa de más del 80% de los estudiantes no abandonó la escuela.

El programa fue otorgado durante las operaciones de la Conferencia Europea "Mejorando las condiciones para las poblaciones romaníes en Europa: desafíos y cuestiones abiertas".

2. Programa "Educación de niños romaníes" - La educación intercultural es hoy en día una necesidad para resolver los problemas escolares y sociales que surgen en el contexto de una sociedad multicultural y su aplicación en la escuela concierne a todos los niños de la comunidad, sin excepción. Los principales objetivos del programa son:



- la integración armoniosa de los estudiantes gitanos en el sistema educativo
- la facilitación del acceso de los niños romaníes a la educación preescolar

Este proyecto constituye una intervención exhaustiva, ya que incluye acciones y actividades dirigidas no solo a los estudiantes gitanos, sino también a sus padres y a toda la comunidad escolar. Además, el concepto principal de este proyecto no es que las personas gitanas se asimilen e integren a una realidad específica, sino que busquen el camino hacia su propia mejor calidad de vida y que se inicien en la comunidad escolar. El objetivo principal del proyecto no es que estas personas se parezcan a los demás, sino que la escuela constituya una parte importante de sus vidas sin interferir en su cultura.

ESLOVENIA

No hay muchas actividades relacionadas con la prevención del matrimonio precoz en Eslovenia. Las instituciones públicas reaccionan y cooperan en situaciones concretas de matrimonios tempranos, pero además de eso, no se llevan a cabo muchas actividades sistemáticas o de proyectos. Por lo tanto, no podemos escribir sobre malas prácticas, solo en el sentido de que faltan actividades de prevención.

Uno de los pocos ejemplos en los últimos tiempos es el proyecto "Matrimonio precoz: ¿cultura o abuso?" Dirigido por el centro de educación de adultos Kočevje (JUST / 2013 / DAP / AG / 5556). Durante la implementación del proyecto, se desarrolló y ejecutó una capacitación de 30 horas sobre mediación en una comunidad multicultural. Los participantes obtuvieron conocimientos básicos de las técnicas de mediación y adquirieron habilidades para la resolución constructiva de conflictos para actuar y reaccionar cuando sea necesario.

El programa fue una innovación vital en el campo de la prevención del abuso infantil, que representa una herramienta para mejorar el trabajo diario de las instituciones públicas responsables.

La capacitación en mediación resultó ser un excelente método para reunir instituciones públicas locales (centros de trabajo social, instituciones de salud, instituciones educativas, policía y otras)



ONG y comunidad gitana, y establecer una relación de confianza y comunicación abierta con y entre ellos. Reuniendo a profesionales de todos los campos relevantes, la participación de los representantes de los gitanos es crucial.

Otras actividades que se implementaron en Eslovenia en los últimos años en el campo de los matrimonios romaníes:

1. La Policía implementa actividades de educación y capacitación dentro de su programa para el trabajo en una comunidad multicultural bajo el nombre "Conciencia de los estereotipos, control de prejuicios y prevención de la discriminación en una sociedad multicultural". Entre otros, esta capacitación también tocó el tema de los matrimonios romaníes.
2. La Cámara Social de Eslovenia organizó en 2011 una capacitación titulada "Trabajo en el área de la violencia con personas sin ciudadanía y con romaníes". Participaron profesionales de centros de trabajo social, psicólogos y pedagogos.
3. La sociedad "Ključ" organizó varias capacitaciones sobre la trata de personas en las que se incluye el tema de los matrimonios romaníes.
4. La sociedad "Mozaik" ha organizado capacitaciones sobre matrimonios forzados para personas empleadas en ONG que trabajan en el campo de la prevención de la violencia.
5. El Ministerio de Salud de Eslovenia y la Unión Romaní de Eslovenia organizaron en 2015 una conferencia nacional titulada "Mujeres gitanas, desde la infancia hasta la paternidad". Se discutieron los aspectos médicos, pedagógicos, sociológicos y personales de las activistas gitanas.
6. La Oficina de Minorías Nacionales anunció en 2016 una convocatoria de subvenciones para actividades de sindicatos gitanos y organizaciones coordinadoras. El tema de la prevención del matrimonio precoz fue una de las actividades previstas. Los resultados de la convocatoria y las actividades planificadas de las ONG elegidas aún no son públicas.



ESPAÑA

Buenas prácticas

1. Protocolo de medidas para prevenir matrimonios forzados en las comarcas de Girona

Aunque se centra en el área del matrimonio forzado, el protocolo es un ejemplo de una cooperación interinstitucional bien definida basada en una definición común de problemas.

2. Mesas catalanas sobre la infancia

Este instrumento de política de Cataluña representa un marco institucional coherente para fomentar la formación de una red de actores en torno a la protección de los menores.

Dado que el modelo solo existe por un año, permanece abierto si puede cumplir esta promesa.

3. Servicio preinfant para acompañamiento y apoyo de madres jóvenes

Este servicio es un ejemplo de un servicio que trabaja directamente en un factor de riesgo específico asociado con la asociación prematura, a saber, los embarazos en la adolescencia.

Mala práctica

Políticas educativas españolas incapaces de compensar desventajas

Las políticas educativas españolas pueden ejercer la mayor influencia sobre la prevalencia de la emancipación y el matrimonio prematuros en un contexto de riesgo. El bajo rendimiento del sistema escolar español cuando se trata de apoyar grupos con dificultades, incluyendo Gitanos, se vio agravado por los drásticos recortes presupuestarios durante la crisis. Con la altamente cuestionada reforma educativa nacional (LOMCE, por sus siglas en inglés) que se centra en apoyar a los niños con mejores logros, el sistema educativo ha reducido aún más su capacidad para compensar las desventajas.



BULGARIA

Cooperación Institucional

La presencia de un mecanismo de coordinación para la interacción de las instituciones cuando se trata de abuso sexual de un niño o sospecha de tal. Este mecanismo es obligatorio para cada municipio. Las instituciones, que están obligadas a participar, designan a un representante. El mecanismo de coordinación es convocado por el Departamento de Protección Infantil en el municipio respectivo después de que se informara una señal.

Línea directa de 24 horas de la Agencia Estatal para la Protección de Menores, donde se pueden informar casos de matrimonio precoz y, en consecuencia, convocar un mecanismo de coordinación.

Actitudes de los trabajadores sociales

En el marco del proyecto Preventing Early / Forced Marriages, implementado en 2010, se realizó una encuesta en Bulgaria sobre las actitudes de los trabajadores sociales, los representantes de las Direcciones de Asistencia Social y los Departamentos de Protección de la Infancia en el territorio de todo el país.

Más de 230 trabajadores sociales completaron el cuestionario. Los resultados de la encuesta indicaron que más del 50% de los trabajadores sociales señalaron el problema de los matrimonios precoces como "típicos para los romaníes" y como "condicionados por la comunidad". Por lo tanto, han justificado la imposibilidad de una intervención efectiva en estos casos. Además, muchos de ellos manifestaron abiertamente sus actitudes negativas y casi discriminatorias hacia la comunidad gitana: "Está dirigida por jefes locales" y "las mujeres gitanas dan a luz como si estuvieran evacuando". Es difícil esperar que un trabajador social con actitudes similares trabaje eficazmente en la comunidad para resolver o prevenir este fenómeno.



Una encuesta similar y grupos focales con docentes revelaron una motivación ligeramente diferente para la no intervención en los casos de matrimonios precoces. Muchos de los maestros manifestaron su voluntad de ayudar en tales casos: "Hasta ayer enseñábamos a estos niños y estamos emocionalmente comprometidos con ellos". Sin embargo, la mayoría de ellos consideraba que la solución de un caso como ese era prácticamente imposible y sus esfuerzos eran inútiles.

En cuanto a los pasos necesarios para superar el problema de los matrimonios precoces, los trabajadores de campo (tanto los trabajadores sociales como los docentes) expresaron expresamente la necesidad de una sanción administrativa más seria. La encuesta realizada entre representantes de los Departamentos de Protección Infantil y Asistencia Social reveló que más del 85% de los encuestados señalan que la legislación debe ser modificada y la convivencia entre una persona menor de edad y un menor (la práctica común de los matrimonios romaníes) " Debe incriminarse, es decir, considerarse delito. Esto ha sido señalado como un paso clave para resolver el problema.

Actividades de prevención

1. Campañas locales para la prevención de matrimonios tempranos: activistas motivados - grupos organizados y comunidades

En el período de junio-agosto de 2010 se llevaron a cabo campañas para la prevención de matrimonios tempranos en comunidades gitanas locales en 10 municipios en el territorio de Bulgaria. El objetivo de estas campañas era aprobar algunos tipos de actividades en las comunidades romaníes para examinar el efecto de estas actividades en la prevención de los matrimonios precoces. Las actividades dentro de estas campañas llegaron a más de 3500 personas, que viven en 18 pueblos y ciudades.

Las campañas fueron iniciadas y organizadas por activistas gitanos locales, provenientes de y / o trabajando en las comunidades relevantes. Las campañas locales se implementaron en municipalidades que representan los tres tipos principales de asentamientos: un pueblo, un pueblo pequeño y una ciudad grande. Esta diversidad permitió el examen del efecto de actividades similares implementadas bajo diferentes condiciones: resultó que parte de las actividades fueron efectivas solo en las condiciones de un pueblo o una ciudad pequeña, pero no en un gran vecindario gitano.



2. El Proyecto “Red de prevención de las emancipaciones prematuras”

La encuesta sociológica nacional representativa sobre las actitudes familiares de los romaníes en Bulgaria involucró a casi 3000 personas de 595 hogares en barrios romaníes segregados. La encuesta presentó una imagen clara del estado del arte del problema de los matrimonios precoces entre los principales grupos romaníes en diferentes regiones de Bulgaria, destronando muchos de los mitos generalizados en esta área. Reveló las principales tendencias en las actitudes familiares de los gitanos modernos, la motivación de los padres y los jóvenes y las formas de lograr un impacto efectivo.

3. Campañas locales

Los activistas romaníes locales llevaron a cabo campañas coordinadas en las comunidades gitanas pertinentes en 10 municipios de Bulgaria. Implementaron una amplia gama de actividades: discusiones comunitarias, consultas individuales y familiares, campañas puerta a puerta y una "conferencia comunitaria" (un método adaptado para trabajar en la comunidad gitana de la llamada "conferencia de grupos familiares", etc.). Los resultados logrados fueron mucho más allá de las expectativas. Mostraron claramente que el trabajo social, implementado dentro de la comunidad por representantes gitanos exitosos, podría ayudar no solo a resolver casos particulares, sino también a cambiar actitudes. Demostraron que la discusión sobre los matrimonios tempranos podría y debería realizarse incluso en los grupos romaníes más conservadores.

Un resultado adicional importante fue el reconocimiento de los activistas, que realizaron las campañas locales (la mayoría de ellos jóvenes y niñas gitanos educados), como modelos a seguir para el resto de los jóvenes en las comunidades relevantes y como autoridades para los adultos..

4. Campañas de sensibilización

Las campañas estuvieron dirigidas a los principales actores que trabajan en la comunidad gitana: activistas de ONG, trabajadores sociales, profesores, periodistas y funcionarios de la administración municipal, y su objetivo fue motivarlos a implementar actividades para prevenir los matrimonios precoces / forzados.



El énfasis específico de esta actividad fue la incorporación del tema de los matrimonios precoces en el proceso de planificación de servicios sociales.

Conclusiones

1. Hoy en día el matrimonio y la emancipación prematura es un aspecto a tener en cuenta dentro de las comunidades gitanas. Así mismo, este problema existe de diferente manera y en diferente grado en función del tipo de comunidad y de la región. Los matrimonios prematuros no son siempre característicos de todas las comunidades gitanas. Además, hay una tendencia clara y natural a superar este problema, de la mano del proceso de modernización y de inclusión de la comunidad.

2. Cada país ha desarrollado su legislación en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los niños, y cada país garantiza en su Constitución el respeto por los derechos de los niños.

3. El sistema legislativo de cualquier país no trata directamente la cuestión del matrimonio prematuro, pero las medidas relacionadas con la protección de los niños de abuso sexual y actos violentos, que caracterizan esencialmente este tipo de uniones, son bastante estrictas y explícitas.

4. Uno de los problemas de la existencia del fenómeno "matrimonio prematuro" y "emancipación prematura", aunque la legislación sea estricta ante estos casos, es que no se reconocen los derechos de las personas que contraen matrimonios en edades prematuras, y que a menudo caen en espirales de pobreza que dificultan su autonomía, calidad de vida y salud, así como su desarrollo económico y social.



5. Las instituciones no están suficientemente familiarizadas con tener al niño como foco central de la intervención. En la mayoría de los casos, las acciones de la institución están orientadas principalmente al cumplimiento de sus normas y procedimientos más que al niño en particular.

6. El derecho civil y el derecho penal tienen opciones abiertas para las excepciones, que a menudo se utilizan para legitimar el matrimonio prematuro. Esto implica que la población gitana puede, si se quiere, utilizar sus tradiciones morales o convicciones y su estructura social para pedir permiso.

7. En cuanto al marco institucional de la protección, deberían indicarse 2 deficiencias comunes:

- La cooperación interinstitucional no es lo suficientemente fuerte;
- En consecuencia, la responsabilidad de proteger o atender un caso de matrimonio prematuro reside principalmente en una de las instituciones, pero no en todas ellas;
- La educación demuestra ser el factor más importante, que influye en la edad creciente de la creación de nuevos núcleos familiares: cuanto más alto sea el nivel educativo, más tarde se creará la familia.

Recomendaciones

En general:

1. Ampliar el conocimiento de la perspectiva centrada en la infancia en el centro de la intervención entre las instituciones responsables involucradas en la observación de los derechos de los niños y el bienestar de los menores.
2. Aumentar la sensibilidad, especialmente en representantes del poder judicial, cuando se considere que hay un caso claro de emancipación, para respetar sus derechos y garantizar su desarrollo.
3. Sólo se pueden esperar cambios reales dentro de la comunidad gitana si se fomenta y se apoya la presencia continua de un / a mediador: una persona dentro de la comunidad, que represente un modelo para los miembros.



4. Establecer un vínculo fuerte y cohesionado entre las instituciones locales (escuelas / centros de trabajo social / policía / consejería y centros asistenciales ...) y la comunidad gitana. Esta derivada favorece a las interacciones, gestiona posibles conflictos y proporciona diversos datos para ambas partes.
5. Fortalecer los sistemas de investigación y recopilación de datos. Los datos deben ser actualizados, fiables para que puedan ayudar a reflejar casos y necesidades escondidas.
6. Cualquier esfuerzo no puede ser efectivo sin la participación de los mismos gitanos en posiciones de decisión en todas las fases de diseño e implementación.
7. El razonamiento y la justificación de los matrimonios prematuros con la cultura y el estilo de vida de los miembros de la comunidad gitana se suspenderá inmediatamente, ya que este fenómeno no es típico para todos los grupos de la comunidad gitana ni por todos los entornos donde viven los gitanos.
8. Apoyar los programas de sensibilización e información pública sobre los efectos negativos del matrimonio infantil, en particular para los padres y madres gitanos. Esto puede incluir la organización de campañas en comunidades gitanas para abrir discusiones y debatir sobre las prácticas y el impacto del matrimonio infantil.
9. El principio de interacción entre todas las instituciones, tiene una gran importancia para limitar la concurrencia de emancipaciones prematuras.
10. Dado que los matrimonios prematuros se producen sobre la base de patrones de socialización aprendida, que se transmiten de generación en generación, parece razonable que para la finalización de esta tradición debemos orientar especialmente a los propios hijos gitanos para que puedan decidir más allá que hacer lo que otros familiares referentes han hecho en el pasado.

Relacionado con las políticas y prácticas de los diferentes países participantes

GRECIA

Aunque la Constitución griega no tiene prohibiciones específicas, proporciona un terreno fértil para establecer políticas específicas y medidas legislativas contra el fenómeno de los matrimonios prematuros. Por lo tanto, el Estado debe hacer cumplir su legislación e incluir disposiciones especializadas relativas a la práctica del matrimonio prematuro.



↳ El estado griego debería desarrollar disposiciones especializadas en virtud del Código Penal, en relación con los asuntos de matrimonio precoz y matrimonio forzoso.

↳ El marco institucional existente que incluye la estrategia nacional y la elección de las actividades operacionales se centra más en la inclusión y la integración social de las poblaciones gitanas en la sociedad griega, dejando fuera otros aspectos importantes, como la práctica del matrimonio precoz.

↳ Las actividades y los programas que se aplican, especialmente aquellos que se llevan a cabo en el marco de programas financiados por Grecia y la Unión Europea, se valoran por los resultados que ofrecen para mejorar la situación actual de la comunidad gitana. Sin embargo, estos programas no son evaluados por sus resultados tangibles y las consecuencias que podrían haber llevado a la vida de las personas para quienes fueron diseñadas.

↳ Invertir en medidas que apoyen el establecimiento de redes de mujeres jóvenes y jóvenes a nivel regional y nacional.

↳ En cuanto a las políticas nacionales, es esencial crear un mapa de las poblaciones gitanas y destacar sus necesidades, garantizar recursos de financiación adecuados y crear un equipo de expertos que asistirá a las administraciones para trabajar en la edición y aplicación de políticas individuales en los ámbitos de su competencia.

↳ Crear redes de apoyo y de seguridad para las chicas gitanas que no quieren casarse, tales como refugios, educación y servicios de salud que puedan atender las necesidades específicas y los temores.

ESLOVENIA

El Gobierno de la República de Eslovenia, en su informe sobre la situación de la comunidad gitana en Eslovenia para el periodo 2010-2014, sugiere:

↳ revisar y mejorar el sistema de concesión de beneficios sociales para todos los ciudadanos - establecer un sistema que no desmerezca el empleo. Esto es muy importante para los matrimonios prematuros, ya que creemos que los recortes en los beneficios sociales tendrán un impacto en la reducción del número de nacimientos



↳ Medidas restrictivas adecuadas con el objetivo de eliminar los matrimonios prematuros / forzados en determinados grupos de la población gitana como por ejemplo la modificación del Código Penal.

↳ Participación más activa de la Policía en la resolución de problemas vinculados

↳ Las organizaciones gitanas y representantes de las ONG encuentran soluciones para asegurar la continuación de la educación de las chicas en el caso de "emancipación prematura".

↳ Una participación activa de las organizaciones gitanas, y especialmente los referentes comunitarios en entender y sensibilizar a la comunidad sobre los efectos de la emancipación prematura.

↳ Elevar el grado de sensibilidad de los trabajadores sociales en el problema de los matrimonios y las emancipaciones prematuras.

↳ Como esta problemática a menudo afecta más a las mujeres que a los hombres, los programas destinados al empoderamiento de las mujeres gitanas deben ser apoyados y desarrollar nuevos contenidos en este ámbito.

ESPAÑA

↳ Las reformas legislativas recientes en España han reforzado los derechos de los niños y han proporcionado un marco que refuerza el potencial para afrontar algunos de los riesgos asociados a la emancipación prematura. Las reformas en sí mismas no son, sin embargo, una respuesta suficiente, y aún hay que llenar el espíritu de las políticas y prácticas institucionales.

↳ La mejora de las herramientas para abordar la reproducción de las desigualdades en el sistema educativo debería ser una medida prioritaria para prevenir la emancipación prematura y el matrimonio y los riesgos asociados a este patrón demográfico.

↳ Las escuelas parecen haber sido particularmente pasivas y estar mal equipadas con respecto a los agentes de las redes intersectoriales relacionadas con el trabajo social y el empoderamiento. Aumentar la capacidad del sistema escolar para abordar el abandono precoz de las niñas, gitanas en particular, es vital.



BULGARIA

↳ La principal tarea a Bulgaria debería ser crear una sinergia entre ONG e instituciones estatales e implementar en todos los niveles políticas públicas dirigidas específicamente a prevenir, detectar y combatir la mala práctica de los matrimonios prematuros.

↳ Las campañas de prevención y educación deben llevarse a cabo con la misma participación de todos los grupos de interés y se debe dar el liderazgo de estas campañas a las organizaciones propias de la comunidad gitana. Lo mencionado anteriormente de ninguna manera libera el compromiso de las instituciones estatales, que deberían crear los mecanismos de institucionalización y provisión financiera de estas actividades.

↳ Cabe destacar el ejemplo personal de los gitanos con éxito: los jóvenes, los que estudian y los desafíos de la vida gitana que han dejado una comunidad en particular y han crecido ante los ojos de los demás y han conseguido más que el resto sin olvidar el su origen gitano y sin descuidar su vida privada y familiar.

↳ El apoyo al desarrollo comunitario es otro principio importante que debería aplicarse en los esfuerzos para prevenir los matrimonios prematuros. La comunidad y los diferentes mecanismos comunitarios son muy importantes para la vida de los y de las gitanas.

↳ Implementar programas y enfoques preventivos que han demostrado su eficacia como:

- discusiones comunitarias,
- discusiones grupales,
- información y educación sobre salud reproductiva y planificación familiar,
- el método de la conferencia de grupo familiar,
- campañas de puerta a puerta en los barrios con altos índices de población gitana. Las conversaciones individuales o las discusiones familiares dentro de los marcos de estas campañas parecen ser una medida efectiva para aumentar la conciencia sobre el tema de los matrimonios prematuros. Esto es un paso necesario para su solución.

Los métodos descritos no son una "varita mágica" que garantiza el éxito inmediato. Su aplicación depende mucho de las habilidades de aquellos que realizan las actividades para la prevención de los matrimonios prematuros.

